



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON RUBÉN RODRÍGUEZ LUCAS

Sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9962
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, abre la sesión.	9962
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9962
Intervención del Procurador Sr. García-Prieto Gómez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9962
Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000015.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9962

Páginas

El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	9962
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000015.	
La Secretaria, Sra. Blanco Linares, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9963
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión, los artículos, disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.	9963
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Suárez (Grupo Mixto), Cruz García (Grupo Popular) y Martín Martínez (Grupo Socialista).	9963
Queda dictaminado el Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.	10043
El Presidente, Sr. Rodríguez Lucas, levanta la sesión.	10044
Se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos.	10044



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Buenas tardes. Bienvenidos a la Comisión de la Presidencia de tres de junio de dos mil trece. Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Se abre la sesión.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene que... alguna sustitución que comunicar a la Presidencia? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias, buenas tardes. Doña Ángela Marqués sustituye a doña María Sirina Martín. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muy bien. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ:

Sí, gracias, Presidente. Doña Sonia Palomar Moreno sustituye a don Jesús Ángel Peregrina Molina.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL/000015

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Cruz García, González Suárez, Martín Martínez, Pablos Romo y Rodríguez Lucas. ¿Se ratifica esta designación? Bien, quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**Elaboración Dictamen PL/000015**

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO LINARES):

Segundo punto del Orden del Día: “**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Artículo 1. Enmienda número 2, del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Perdón, es que me había ido a la Exposición de Motivos. La Enmienda número 2 me había dicho, ¿verdad?

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Sí, Señoría. El Artículo 1, la Enmienda número 2.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Vale. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, pues la enmienda de... presentada en este... a este artículo se refiere a la necesidad de tener en cuenta que el Consejo Económico y Social, el CES de Castilla y León, ha sido y sigue siendo la única institución de la Comunidad con características y funciones propias para tener en cuenta lo económico, lo social, y sobre todo para tener en cuenta que la Junta de Castilla y León ha de pasar por ese trámite todas aquellas disposiciones y legislación que deban ser puestas en marcha en la Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Popular don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Esta enmienda presentada por el Grupo Mixto, por Izquierda Unida, al texto de la ley lo que plantea es la no adscripción del CES a... presupuestariamente a las Cortes de Castilla y León. Como es objeto del proyecto de ley adscribir las cuatro instituciones básicas de la Comunidad, lo que plantea es la supresión, para que no se vincule presupuestariamente a las Cortes de Castilla y León y sea a la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don José Francisco Martín Martínez. Renuncia a esta intervención.



Pasamos al Artículo 2, Apartado 1, enmienda... Ah, perdón, perdón. Gracias, Letrado.

Votación de la enmienda. **Votación.** ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuatro. Votos a favor: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Votación del artículo.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, Presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Sí, representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Simplemente, a efectos de facilitar el trabajo de la Mesa para que no haya luego problemas de cómputo, decir que el Grupo Parlamentario Socialista, en relación a todas las enmiendas del Grupo Mixto, se va a abstener, exactamente igual que en relación a la votación de todos los artículos de esta ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, señor Portavoz, pero en todo caso tendremos que contar el número de abstenciones, porque los representantes del Grupo Parlamentario Socialista no está completo. De todas formas, gracias por ese intento de simplificación.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Con nueve votos a favor, seis abstenciones, queda aprobado el artículo.

Pasamos al Artículo 2, apartado 1. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 3 del Procurador don José María González Suárez, de forma agrupada. Son literalmente coincidentes. En un turno a favor, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, simplemente decir que defendemos que el Consejo... el CES es el órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad, dotado de personalidad jurídica propia, porque no hay otro. Y para haber otro, debería crearse por ley; en cuyo caso, podría ser modificada esta para que, si hubiera otro, dejaría de ser "el órgano", para pasar a ser, entonces sí, "un órgano" o "uno de los órganos". Como de momento no hay, entiendo que es perfectamente válido decir que es "el órgano colegiado de carácter consultivo", etcétera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. En un turno a favor, tiene la palabra el señor González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí, muchas gracias. No quiero repetir los argumentos, pero ciertamente esa es la explicación, aunque he estado a punto de dar la argumentación de la enmienda anterior. He empezado yo con... con mal pie esta Comisión. Me ratifico en lo dicho: órganos colegiados tenemos uno; entonces, el CES es "el órgano colegiado". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra el Procurador don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. El Grupo Parlamentario Popular votará en contra de ambas enmiendas, dado que vincula la redacción a lo que establece nuestro propio Estatuto de Autonomía, que en el Artículo 81 establece que el CES es "un órgano" y no "el órgano". Por tanto, votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Entiende la Presidencia que renuncian los Grupos al turno de réplica y dúplica. Y, por lo tanto, pasamos directamente a la votación.

Votación de estas enmiendas agrupadas. Enmienda... Perdón, sí... Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 3 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Seis votos a favor, nueve votos en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas estas enmiendas.

Pasamos a la Enmienda número 4 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. El objetivo de esta enmienda, de la Enmienda número 4, es hacer constar como el CES, el Consejo Económico y Social, es un órgano también de diálogo y de asesoramiento dentro de la Administración Autónoma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Nosotros mantenemos el texto originario para no establecer... en el proyecto de ley, no incorporar el término "diálogo", y, por lo tanto, votaremos en contra. Entendemos que es un órgano de asesoramiento únicamente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. Entiende la Presidencia que renuncian ambos Grupos al turno de réplica y dúplica. Por lo tanto, damos la palabra, en turno de fijación de posiciones... [Murmullos]. También renuncia el Grupo Socialista al turno de fijación de posiciones. Por lo tanto, pasamos directamente a la votación de la enmienda, ¿eh?

¿Votos a favor de la enmienda? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Por lo tanto, con un voto a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones, queda rechazada la enmienda.

Pasamos al Apartado 2, Enmiendas números 6 y 7 del Procurador don José María González Suárez, agrupadas. En un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. El objetivo de estas enmiendas es modificar los plazos de actuación, dando más tiempo tanto en el plazo que se refiere la proposición no de ley de 20 días, dar el plazo a 30 días; y la siguiente, de 10 a 15. Entendemos que debe haber plazo suficiente para que pueda ser informada cada una de las decisiones con suficiente rigurosidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Básicamente, lo que plantea la enmienda de Izquierda Unida es volver al texto anterior, al texto originario, que planteaba unos mayores plazos. La propuesta del proyecto de ley es reducir los plazos en aras de una mayor eficiencia, y, por lo tanto, los plazos de 30 y 15 días que propone Izquierda Unida chocan frontalmente con la regulación del proyecto de ley, que plantea 15... 20, perdón, y 10 días. Por lo tanto, votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Entiende la Presidencia que renuncian ambos Grupos al turno de réplica y dúplica, así como el Grupo Parlamentario Socialista al turno de fijación de posiciones. Por lo tanto, pasamos a la votación de estas enmiendas agrupadas.

¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, quedan rechazadas por un voto a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos a la Enmienda número 5 del Procurador... presentada por el Procurador don José María González Suárez. Advierte esta Presidencia que es incompatible con la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra, en defensa de esta enmienda, don José María González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Gracias, señor Presidente. El objetivo de la enmienda es que... volver a incidir en la necesidad de que el CES pueda... deba... se regule la información de los proyectos de ley de presupuestos generales de la Comunidad y de las medidas que le acompañen. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Nuestra posición es en contra de esta enmienda, aunque sí estaríamos dispuestos a aceptarla parcialmente porque presentaremos una enmienda transaccional a una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en la que planteamos que sea la ley de medidas la que se pueda incorporar al informe del CES, no así la ley de presupuestos. Por lo tanto, nuestra posición respecto a esta enmienda del Grupo Mixto sería votación en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muy bien. Entendiendo la Presidencia que renuncian ambos Grupos al turno de réplica y dúplica, y así también el Grupo Parlamentario Socialista al de fijación de posiciones, pasamos a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por... con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones. *[Murmillos]*.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Recuerda la Presidencia que es incompatible con la Enmienda número 5 del señor González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Con esta enmienda pretendemos que explícitamente se recoja que el CES emitirá informe sobre los criterios y líneas generales del anteproyecto de ley de presupuestos, y que se... y que se entienden incluidos dentro de los informes preceptivos lo del proyecto de ley reguladora de medidas financieras, tributarias y administrativas; es decir, la ley de acompañamiento. Y que, elaborado el proyecto y exposición, y con carácter previo a su remisión a la Junta, se acompañará toda la documentación para el informe preceptivo de... del CES.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Más que un turno en contra, hacer una propuesta de transacción -como ya anuncié anteriormente- respecto a esta Enmienda número 2



presentada por el Grupo Socialista. Nosotros estaríamos dispuestos a incorporar al texto de la ley una modificación, y daré lectura -y le he pasado a los Grupos el texto correspondiente- de lo que supondría el apartado 1.a) del Artículo 3, que leo textualmente: "a) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informe sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial transcendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular, emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas.

La solicitud de informe se efectuará por la Consejería proponente, con carácter previo a su remisión a la Junta de Castilla y León, y a la misma se acompañará la documentación necesaria que haya servido para la elaboración de la disposición correspondiente.

El Consejo deberá emitir su informe en el plazo de 20 días desde la recepción de la solicitud. No obstante, el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de 10 días.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que haya emitido informe, la Administración podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

El informe del CES se limitará exclusivamente al análisis socioeconómico de los textos remitidos, sin que puedan extenderse a valoraciones de oportunidad o conveniencia o a formular propuestas alternativas, salvo que así le sea expresamente solicitado por la autoridad competente". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Simplemente decir que aceptamos la transacción en sus términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, si quiere intervenir, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Para decir que no me opongo a la transacción propuesta por el Grupo Popular y aceptada por el Grupo Socialista. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias. Cree entender la Presidencia que se aprueba por asentimiento la transacción del Grupo Parlamentario Popular. Por lo tanto, queda aprobado por asentimiento.

Pasamos a la Enmienda número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y Enmienda número 8 del Procurador don José María González Suárez,



agrupadas, que son literalmente coincidentes. En un turno a favor, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Se corresponde esta enmienda, una vez vistos los informes en los que tendrá carácter preceptivo el informe del Consejo Económico y Social, la posibilidad de conocer los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo; es decir, todos los demás. Ese el objeto de la enmienda, para dar más capacidad, en este caso, de... no tanto de emisión de informe, sino de conocimiento de... del resto de los proyectos de ley, al Consejo Económico y Social. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. También en un turno a favor, tiene la palabra el Procurador señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. No quiero reincidir en argumentos, pero que está claro. Si antes hemos debatido sobre la colegialidad... que el CES es un órgano colegiado -nosotros defendíamos que era el órgano colegiado-; es un órgano colegiado, y entendemos que, como órgano colegiado del que forman parte representantes de los sectores socioeconómicos de la Comunidad, sería importante que, además de la preceptividad que marca la ley, pudiesen conocer cuantos informes de carácter socioeconómico o regulaciones de carácter socioeconómico no preceptivas realice la Administración Autonómica. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, Presidente. Coincidimos en el criterio de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto y por el Grupo Socialista; y vamos más allá, porque, respecto de las Enmiendas número 4 y número 9 del Grupo Socialista, en el que no hablan ya solo de los proyectos de ley -que no son.... que son los que son preceptivos-, sino también de los planes y reformas, plantearíamos una transacción, que daría cobertura a la Enmienda 3 y 4 del Grupo Parlamentario Socialista y a la 8 y 9 de Izquierda Unida, al Artículo 2, del siguiente tenor literal... (y me adelanto en cierta medida a la presentación de las enmiendas que presentarán mis compañeros en Comisión) que sería el siguiente: "b) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León".

Esa sería la propuesta de transacción, que entendemos que da cobertura a las enmiendas que ya han defendido el Grupo Mixto y el Grupo Socialista, y también en



cierta medida a las que defenderán como número 4 y número 9. La única diferencia es que en sus Enmiendas 4 y 9 hablan de “previamente”, y nosotros entendemos que no se puede recoger “previamente” porque estamos hablando de planes, no de proyectos de ley. Por lo tanto, tiene que... la propuesta que planteamos es esa, que creo que da cobertura a la filosofía y a la... a las Enmiendas 3 y 4 del Grupo Socialista y 8 y 9 de Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

No es tanto turno de réplica, sino para manifestar nuestro acuerdo con la transacción en sus términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. También en turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Ciertamente, no es para replicar, sino para aceptar esta transacción, que además va en línea con algunos aspectos hablados en su momento en la propia Ponencia. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señorías. Vamos a proceder a la votación, porque la aceptación de esta transacción afecta -por informe del Letrado- a las Enmiendas 3 y 4 del Partido Socialista y a las Enmiendas 8 y 9 del Grupo Parlamentario Mixto.

Por lo tanto, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Ah, por asentimiento. Bien, entonces queda aprobado por asentimiento.

Bien. Pasamos a la Enmienda número 11 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, Presidente. En el proyecto de ley habla de la capacidad de elaborar dictámenes e informes sobre cualquier asunto de carácter socioeconómico por iniciativa propia, pero también a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León. Nuestra propuesta es que... eliminar “superiores”, porque entendemos que pueda haber órganos no superiores que puedan estar interesados en conocer cuál es la opinión, cómo informa el CES respecto a esos dictámenes e informes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Nuestra posición es mantener el texto del proyecto de ley, y que sean los órganos superiores de la Comunidad los que puedan dirigirse a efectos del asesoramiento. Por tanto, la respuesta sería rechazar la enmienda presentada por el Grupo Mixto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Entendiendo que renuncian los Grupos al turno de réplica y dúplica, y al turno de fijación de posiciones, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 12 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias. Pues en este caso se refiere a que siempre que un decreto o un proyecto de decreto tenga que ser sometido de forma preceptiva a estudio del CES aparezca la expresión... en la exposición... en el preámbulo o al final del preámbulo, al final de la exposición de motivos, aparezca la expresión "previo informe del CES". Creemos que da más fuerza al propio proyecto de decreto -a lo que luego será un decreto- el saber que, aunque hubiese sido preceptivo, sí consta ese informe. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Creo que no coincide la argumentación de la Enmienda número 12 -que estamos comentando- de... [Murmulló]. Por eso. Pero, bueno, en todo caso, nuestra posición es contraria, porque lo que plantea ahí es que el CES participe en el asesoramiento y colaboración y en la planificación de la actividad económica. Creemos que el concepto planificación es un concepto que no está entre el asesoramiento, y, por tanto, votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

De todas maneras, el Procurador González Suárez tiene, si quiere, un turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Doy por defendido el texto, y... él da por atacada mi enmienda siguiente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. Pasamos a... pasamos a la votación de la enmienda directamente. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda. Un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.



Bien. Pasamos a la Enmienda número 15 presentada por el Procurador don José María González Suárez. Ahora sí, señor González Suárez, un turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Ciertamente, no me voy a reiterar en los argumentos. La doy por defendida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra el señor Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. En este caso sí, es la que plantea la enmienda del Grupo Mixto, el informe previo del CES para los proyectos de decreto de la Junta de Castilla y León. Nosotros mantenemos el texto del proyecto de ley, y, por tanto, votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Seis. Bien, queda rechazada la enmienda con un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

Apartado 3. Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la supresión de este apartado, y es incompatible con la Enmienda número 16 presentada por el señor González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Y no va a ser un turno a favor, porque el Grupo Parlamentario Popular retira esta Enmienda número 4. Por lo tanto, no va a haber defensa de la misma, para que quede el texto, que es lo que recoge el proyecto de ley. El Grupo Popular... el Grupo Parlamentario la retira. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. Al ser retirada, pasamos a la siguiente. Enmienda número 16 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra este Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias. Nos estamos refiriendo en este caso a la nominación de expertos para formar parte del consejo del diálogo... o sea, para... del CES, del Consejo Económico y Social.

Nosotros entendemos que las Cortes de Castilla y León debe ser quien elija a los seis expertos, y no la Junta de Castilla y León; mucho más teniendo en cuenta como el proyecto de ley defiende la... el que cuelgue de forma jerárquica del árbol de las Cortes de Castilla y León. Entendemos que sería una fórmula de una mejor



representación y una mayor participación el dar representación a las Cortes de esta Comunidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Efectivamente, la Enmienda número 16 del Procurador don José María González Suárez, lo que plantea es que los 6 expertos sean designados por las Cortes de Castilla y León. Pero permítame que le diga que si algo es incongruente es su propia enmienda, porque lo que defiende durante todo el texto de la ley es la dependencia del CES de la Junta de Castilla y León, y ahora únicamente la plantea la dependencia de las Cortes para la elección de los 6 miembros.

Nosotros hemos retirado la Enmienda número 4, y lo que entendemos es que siga el texto tal y como está establecido para que, de los 6 expertos, 4 sean designados por la Junta de Castilla y León y 2 por las Cortes de Castilla y León. Por tanto, votaremos en contra de la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Mixto. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Seis. Por tanto, queda rechazada la enmienda, con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones. *[Murmullos]*. Repito: con un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

Apartado 4. Enmienda número 17 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra este Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. El objetivo es que en el grupo de enlace del Consejo Económico y Social tengan participación, y que así sea dada de forma preceptiva y aparezca en el proyecto de ley -en lo que en su momento sea ley-, los Vicepresidentes. Y que, asimismo... asimismo, se establezca una periodicidad ordinaria de las reuniones de este grupo de enlace. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno en contra, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente, y con brevedad. Simplemente matizar que los Vicepresidentes ya se han incorporado como miembros del grupo de enlace al texto en la Ponencia, efectivamente. Y lo que se plantea aquí es una periodicidad y que deba ser convocado por el Presidente, en la Enmienda número 17, del Grupo Mixto.



Nosotros votaremos en contra porque defendemos la regulación incorporada en la Ponencia, y que los Vicepresidentes se incorporan como miembros del grupo de enlace, y el resto del proyecto de ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada, con un voto a favor, nueve votos en contra y una abstención... Perdón. Con un voto a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 18 del Procurador don José María González Suárez. En turno a favor, tiene la palabra este Procurador.

[La intervención del Procurador Sr. González Suárez no queda registrada en la grabación].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Manifestamos nuestra oposición a la enmienda, porque entendemos que esta es una cuestión que, como establece el proyecto de ley, debe determinarse en el reglamento de organización y funcionamiento. Y, por lo tanto, vamos a rechazar la propuesta que hace el Grupo Mixto, que lo que plantea es que se ocuparía directamente la ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Bien, queda rechazada la enmienda, con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 5. Enmienda número 19 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra este Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias. El objetivo de esta enmienda es ni más ni menos que los periodos de nominación de los miembros del Consejo no coincidan con el trámite de elección de estas Cortes de la Comunidad, es decir, no coincidan con los trámites electorales.

Ciertamente, habrá un momento en el que, lógicamente, va a coincidir, pero no es lo mismo cada 4 años que cada 6 años. Y, ciertamente, puede ser cada 6 años y coincidir al periodo y medio, si se disolviesen las Cortes, puesto que nuestro Estatuto permite esa capacidad. Pero, de forma ordinaria, darle una mayor estabilidad a la composición de estos órganos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. En turno en contra, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Nosotros defendemos el mandato que obra en el proyecto de ley, que son 4 años. Lo que usted plantea, básicamente, es ampliar ese mandato de 4 a 6 años, y, por tanto, votaremos en contra.

Creemos, además, que no es una solución -ya lo planteamos en la Ponencia-, porque podría coincidir cada ciertos periodos electorales esa situación. Y además, quiero recordar que en la Ponencia ya se articuló un mecanismo para intentar evitar esa situación que se puede dar en la elección de los miembros de las instituciones propias de la Comunidad, en la coincidencia con los periodos electorales, a través de una modificación en que operamos de común acuerdo por todos los Grupos Parlamentarios. Nada más y muchas gracias. Y votaremos en contra de la enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda, con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Consta esta enmienda de 4 apartados. El primero, entendemos que da una mejora técnica, en cuanto que los miembros del Consejo que no hayan de ser designados por las Cortes de Castilla y León serán propuestos por las organizaciones o instituciones. Evidentemente, serán nombrados y cesados por el Presidente aquellos que tengan que ser designados por las propias Cortes. En todo caso, es el primer punto.

El segundo punto es para que se proceda igual en relación a su cese, exceptuando a aquellos que tengan que ser nombrados o cesados por las Cortes de Castilla y León.

El tercer punto de la enmienda es que el procedimiento para su sustitución será el mismo que en el de los nombramientos.

Y el cuarto, estando de acuerdo con que la condición de miembro del Consejo del CES no dé derecho a retribución económica alguna, ni en forma tampoco por asistir a las reuniones, ni en forma de dietas ni de gastos de locomoción, pero existiera la excepción del reembolso -que es totalmente diferente- de los gastos que efectivamente... que, efectivamente, hubieran podido sufrir los miembros del CES por asistir a estas reuniones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, Presidente. Nosotros aquí planteamos una propuesta de transacción. Básicamente coincidimos en un número importante de criterios que fija la enmienda del Grupo Socialista, si bien no coincidimos en el último de los aspectos que ha defendido, que es la posibilidad del reembolso de los gastos que hubiesen podido sufrir, dado que entendemos que no van a percibir indemnización alguna y que esos gastos no tiene por qué soportarlos el presupuesto público, cuando ya están recibiendo en muchas de las ocasiones subvenciones o fondos de las organizaciones que pueden dar lugar a esa cobertura de los gastos que sufran los miembros del CES.

Por tanto, presentamos una propuesta transaccional, del siguiente tenor literal, que sería la siguiente: "Se propone la siguiente redacción para el Artículo 5 de la Ley:

1. Designar a los miembros del Consejo en la forma prevista en el Artículo 4. La Presidencia de las Cortes procederá a su nombramiento y acreditará con su firma el mismo. De igual forma, se procederá respecto a su cese. Los nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2. El nombramiento lo será por un periodo de 4 años, sin perjuicio de su reelección. No obstante, cada una de las partes podrá sustituir a sus miembros designados como titulares o suplentes, permaneciendo el sustituido en el cargo el tiempo que restare al miembro sustituido para el cumplimiento del periodo de 4 años. El procedimiento para sustitución será el mismo que el de los nombramientos.

Tercero. La condición de miembro del Consejo no dará derecho a retribución económica. Los miembros del Consejo Económico y Social, en su condición de tales, no percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones de la institución a la que pertenecen ni para desempeñar las funciones propias de su condición de miembro".

Esta es la propuesta de transacción. Quedo a la espera de que se pronuncien el resto de los Grupos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. El Grupo Parlamentario Socialista acepta la transacción en sus propios términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Entiendo que el Grupo Parlamentario Popular renuncia a la dúplica al haber sido aceptada la transacción. Y en turno de fijación de posiciones, al afectar a otra de las enmiendas, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Este Grupo no se opone a la transacción.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. Por lo tanto, se le advierte a este Procurador que, si no se opone a la transaccional y se aprueba, decae la Enmienda número 19 para Pleno.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Vale.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muy bien. Pues, entonces, queda aprobada la enmienda con la transacción por asentimiento. Y decae la Enmienda número 19, presentada por el Procurador don José María González Suárez, para Pleno.

Apartado 6. No subsisten enmiendas para este apartado.

Apartado 7. No se han presentado enmiendas a este apartado.

Apartado 8. Nuevo apartado incorporado por la Ponencia. No subsisten enmiendas en el mismo.

Apartado 9... Apartado 9, que se corresponde con el Apartado 8 del proyecto ley remitido por la Junta de Castilla y León. Pasamos a las Enmiendas número 20 y 23 del Procurador don José María González Suárez, agrupadas. Advierte esta Presidencia que son incompatibles con las Enmiendas números 12 y 13 del Grupo Parlamentario Socialista. En un turno a favor, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Perdón. Las enmiendas tienen... tienen el objetivo de, teniendo en cuenta que estas Cortes o la Junta de Castilla y León, ninguna de esas dos instituciones, tiene limitado los plazos de elección para el cargo, entendemos que ninguna de las otras instituciones debería tenerlo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Presidente. Reiterando el argumento que le di antes. En este caso, lo que plantean, una vez más, las dos enmiendas del Grupo Mixto es la vinculación directa del CES en el nombramiento por parte de la Junta de Castilla y León, no de las Cortes. Por un lado, Izquierda Unida nos dice que los 6 expertos los designen las Cortes de Castilla y León, pero, por otro lado, viene reiterando argumentaciones en que dice que la dependencia siempre del CES no sea de las Cortes de Castilla y León, sino de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, entendemos que la dependencia debe efectuarse de las Cortes de... por la parte... por las Cortes de Castilla y León, y que el Presidente de las Cortes es el que debe acreditar el nombramiento y cese del Presidente, y no depender orgánicamente de la Junta de Castilla y León. Por tanto, rechazaremos ambas enmiendas del Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Al afectar a dos de sus enmiendas, ¿quiere utilizar el Grupo Socialista el turno de fijación de posiciones? ¿No? Bien. Pasamos, entonces, a la votación de estas enmiendas, agrupadas.



¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas estas enmiendas, con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. La enmienda se compone de dos apartados: el primero es el que el Presidente del Consejo Económico y Social sea elegido por y de entre sus miembros por mayoría de dos tercios, simplemente, sin que sea necesario, como establece el proyecto de ley, una votación posterior por... y obtener la mayoría absoluta de las Cortes de Castilla y León. Y el segundo apartado, simplemente que, en vez de ser el Presidente de las Cortes el que acredite con su firma el nombramiento y cese del Presidente, sea la Presidencia de las Cortes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. El Grupo Parlamentario Popular tenía previsto presentar una transaccional. Creo que no se puede considerar como tal, porque lo que plantearíamos es aceptar íntegramente el apartado 2 de la enmienda del Grupo Socialista, cuando hace referencia a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León; pero no podemos aceptar el apartado número 1 porque entendemos que el Presidente del Consejo Económico y Social debe ser nombrado de entre los miembros del Consejo por las Cortes de Castilla y León, y ello suprime en ese apartado del Artículo 1. Pero sí estaríamos dispuestos a aceptar el criterio de "la Presidencia"; es decir, como un... no sé si puede plantearse como una enmienda técnica, más que una transacción, porque creemos que, en vez de plantear, como plantea el texto, "el Presidente de las Cortes", normalmente siempre en el texto se refiere a "la Presidencia de las Cortes de Castilla y León".

Por tanto, rechazaríamos el apartado 1 de la enmienda del Grupo Socialista, pero sí podíamos darle cobertura al apartado 2, en sus justos términos y íntegramente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para la Mesa de la Presidencia es transacción. Por lo tanto, en turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Creo que no es transacción, es una enmienda técnica en relación al segundo apartado, y no hay transacción en relación al primero. [Murmulllos]. De acuerdo



con el Letrado, entonces. Aceptamos la transacción en relación al segundo apartado. [Murmullos]. Pues entonces no aceptamos nada. No, no se acepta nada.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Si no se acepta la transacción, nosotros votaremos en contra de ese artículo. Queda recogida en el acta la motivación...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Perdón, Señoría. Ahora. En turno de dúplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Dado que el Grupo Socialista -y entendemos la posición- no puede admitir la transacción íntegra de... del Grupo Parlamentario Popular, nosotros votaremos en contra de la enmienda del Grupo Socialista, si bien ha quedado justificado que estamos totalmente de acuerdo en el segundo de los apartados, no así en el primero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias al Grupo Popular. Por lo tanto, se vota la enmienda en sus propios términos. Votación de la enmienda.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Pasamos a la Enmienda número 21 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra este Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas... ¿La Enmienda número 21?

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Sí, Señoría. Enmienda número 21...

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Vale.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

... presentada por el Procurador...

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias. No, el objetivo de la enmienda es que en cada ocasión en que sea necesario votar para nombrar al Presidente del Consejo Económico y Social, aparte de la mayoría absoluta y de los dos tercios, deba contar obligatoriamente, como mínimo, con un voto de cada uno de los Grupos. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Aparte de lo que usted ha defendido, lo que plantea también es que el Presidente del CES pueda ser no miembro del CES, en su propia enmienda. Por lo tanto, choca frontalmente con lo que recoge el texto del proyecto de ley, que dice que el Presidente del Consejo Económico y Social debe ser nombrado de entre los miembros del Consejo. De hecho, en su enmienda regula, como usted perfectamente sabe, la posibilidad de que el CES lo compongan 37 miembros.

Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de esa propuesta por todos los aspectos; también por el hecho de que tenga que ser elegido por cada uno de los integrantes de los grupos integrantes del CES. Entendemos que la regulación de la propuesta de dos tercios es más que suficiente, que es la recoge el proyecto de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 22 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra el citado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

El objetivo de esta enmienda, en el Artículo 2, en... perdón, en el... en el Apartado 8, Artículo 13.3, del Artículo 2, se refiere a la duración del Presidente y de la duración... la temporalidad en el cargo de Presidente y de los miembros del Consejo. Entonces, nosotros proponemos que no se contabilice el tiempo que resta hasta su renovación para ello. Gracias... en caso de sustitución... de renovación de los miembros del Consejo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Nosotros votaremos en contra. Entendemos que la regulación del proyecto de ley está perfectamente recogida. Y, por lo tanto, no vamos a aceptar la enmienda que propone el Grupo Socialista... bueno, el Grupo... el Grupo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.



Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Recuerda la Presidencia que esta enmienda es incompatible con la Enmienda número 23 del señor González Suárez. Para un turno a favor, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, simplemente aclarar en primer lugar, como se vio en Ponencia, que la redacción de la primera parte de la enmienda, que no pretendía enmendar el proyecto de ley, sino trasladar directamente el texto del proyecto de ley, por un error de ordenación, se ha trastocado, con lo cual cambia bastante el sentido de la enmienda.

Únicamente lo que planteaba esta enmienda es que la renuncia del Presidente del CES no... -digo, el fondo de esta enmienda- no fuera formulada ante el Presidente de las Cortes de Castilla y León sino ante el Pleno del Consejo Económico y Social, quien a su vez dará traslado de la misma a la Presidencia de las Cortes para su formalización. Era el objeto de la enmienda, y tengo que apuntar, como hicimos en Ponencia, que ha habido un error de transcripción y modifica el orden de las causas de pérdida de la condición de Presidente sustancialmente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Turno en contra. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Presidente. Más que un turno en contra es otra vez una propuesta de transacción que hace el Grupo Parlamentario Popular. Efectivamente, esta fue una problemática que se suscitó en el seno de la Ponencia. Y aquí he de agradecer la labor del Letrado, que planteó una solución para dar cobertura a la filosofía que mantiene la enmienda del Grupo Socialista, que es la que ha apuntado su Portavoz, don José Francisco Martín Martínez. Es que la renuncia se formule ante el Pleno de... ante el Pleno del Consejo del CES y se formalice ante la Presidencia de las Cortes.

A esos efectos, y con la labor -quiero resaltarlo- del Letrado don Edmundo Matía, se plantea un Apartado 5 para el Artículo 13 de la Ley 13/1990 del siguiente tenor literal: "5. El Presidente perderá su condición por la finalización de su mandato, por renuncia a su cargo de Presidente o por pérdida de su condición de miembro del Consejo. En los dos primeros casos -este es el matiz que planteaba el Portavoz del Grupo Socialista- continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión del nuevo Presidente". La ley hablaba de "podrá continuar", y también, como criterio que fijó el Letrado, se regula como "continuará en el ejercicio de sus funciones". "La renuncia al cargo de Presidente deberá formularse ante el Pleno del Consejo Económico y Social, quien dará traslado de la misma a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su formalización".

Este es el tenor literal. Creo que recoge íntegramente la filosofía del Grupo Socialista, y espero que sea aceptada la propuesta de transacción.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. En turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, efectivamente, entendemos que queda perfectamente recogido, y aceptamos la transacción en sus propios términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. ¿Queda aprobada la enmienda con la transacción presentada por asentimiento? Bien.

En turno de fijación de posiciones, tiene... en representación del Grupo Mixto, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, lógicamente, esta transacción yo no la voy a aceptar, porque, si no, decae totalmente la filosofía de las enmiendas de mi Grupo que plantean la no dependencia de las Cortes de Castilla y León; es lo que estaba intentando decir. Pido disculpas al señor Letrado por haberle equivocado. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien, recordamos que, si se aprueba la enmienda, decae para el Pleno la Enmienda número 23 del señor González Suárez.

Votación de la enmienda. *[Murmullos]*. Claro, la enmienda con la transacción. Si se aprueba la enmienda con la transacción. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? Uno. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda con la transacción, con quince votos a favor y uno en contra. Y decae para Pleno la Enmienda número 23 presentada por el señor González Suárez.

Pasamos al Apartado 10, que se corresponde con el Apartado 9 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León. Enmiendas número 24, 25, 26 y 27 del Procurador don José María González Suárez, agrupadas. Para un turno a favor, tiene la palabra este Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias. El objetivo de... en la que se fundamentan estas enmiendas es en defender la dedicación exclusiva de quien esté como Presidente del Consejo Económico y Social. Nosotros entendemos que estamos hablando de una figura fundamental, y que no puede para nada compatibilizar con ninguna otra dedicación, porque al final se podría poner incluso no por la falta de dedicación al no estar en dedicación exclusiva, sino, a mayores, se podría dudar en algún sector de la propia imparcialidad en... derivado de esa falta de dedicación exclusiva a la Presidencia. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, Presidente. Y con brevedad. El proyecto de ley recoge la posibilidad de la dedicación parcial. Lo que plantean básicamente las enmiendas del Grupo Mixto es eliminar esa dedicación parcial y hablar única y exclusivamente de la dedicación exclusiva. Y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de las cuatro enmiendas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas las Enmiendas 24, 25, 26 y 27 del Procurador don José María González Suárez, con un voto a favor, nueve contra y seis abstenciones.

Apartado 11, que se corresponde con el Apartado 10 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León, al que no se han presentado enmiendas.

Apartado 12, que se corresponde con el Apartado 11 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León, al que no se han presentado enmiendas.

Apartado 13, que se corresponde con el Apartado 12 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León. Enmienda número 29 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra el citado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias. Si se me permite, sobre todo una cuestión técnica al señor Letrado. Porque, igual, teniendo en cuenta que en el debate anterior se ha decaído... ha tenido que decaer la Enmienda número 23 mía, derivado a la votación mayoritaria de la transacción entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista en lo que se refiere a la... al nombramiento del Presidente por la dependencia de las Cortes, mi pregunta es que esta no decae, ¿no? Ah, vale, bien.

Pues entonces, vuelvo a insistir en el mismo argumento. Era por tenerlo claro para futuras, ¿no? Porque, lógicamente, la Enmienda número 29 vuelve a incidir en la no dependencia del Consejo Económico y Social de las Cortes de Castilla y León. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, efectivamente, lo que plantea la enmienda del Grupo Mixto, la número 29, es que el reglamento de organización y funcionamiento lo apruebe la Junta de Castilla y León, no las Cortes de Castilla y León, por el órgano correspondiente. Y, por lo tanto, es un criterio ya defendido a ultranza por el Grupo Mixto, y que nosotros nos hemos manifestado en contra, y por lo tanto votaremos también en contra de esta Enmienda número 29.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. En consecuencia, queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 14, que se corresponde con el Apartado 13 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León. Enmienda número 30 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra el citado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias. De nuevo, en este caso, volvemos a lo mismo, a insistir en la no dependencia orgánica de las Cortes de Castilla y León. En este caso, referido a la propuesta de plantilla de personal. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Reiterar otra vez los argumentos. En esta ocasión, es la propuesta de plantilla la que tiene que elaborar el CES, y que debe ser aprobada por el órgano correspondiente –en este caso, por la Mesa de las Cortes de Castilla y León–. Ustedes vuelven a defender la dependencia orgánica de la Junta de Castilla y León, y yo quiero reiterar lo que le dije antes: que para alguna cuestión ustedes dependen orgánicamente de la Junta de Castilla y León, pero, sin embargo, para el nombramiento han presentado enmiendas que sean las Cortes las que nombren a 6 miembros. Por tanto, votaremos en contra de su Enmienda número 30. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. En consecuencia, queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 15, que se corresponde con el Apartado 14 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León. Enmiendas número 31 y 32 del Procurador don José María González Suárez agrupadas. Advierte la Presidencia que estas enmiendas son incompatibles con la Enmienda número 16 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Bien. Vuelvo a insistir en más de lo mismo. Es posible que el señor Portavoz del Grupo Popular me vuelva a hablar de incoherencias, pero cada uno dice... hay un refrán que dice “ande yo caliente, ríase la gente”. Pues bien, nosotros lo que queremos hacer... dejar muy claro es que con lo que se intenta con este Proyecto de Ley de modificación de las Instituciones de Castilla y León es una modificación



estructural de la existencia de esas instituciones; con lo cual, puede usted buscarme las cosquillas de la incoherencia, puede usted buscarme las cosquillas de la pérdida en el paisaje de Castilla y León, pero lo que está claro es que -ojalá nos equivocemos; el tiempo quitará y dará razones- no nos gustaría a nosotros ver de esta proposición no de ley -que va a acabar siendo ley aprobada por estas Cortes- un decaimiento de las instituciones que en estos momentos... que nosotros no queríamos que decayesen, sino que saliesen reforzadas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Efectivamente, la Enmienda 31... 31 y 32 del Grupo Mixto lo que plantean es la no dependencia de las Cortes de Castilla y León a efectos presupuestarios -en este caso- y la dependencia de la Junta de Castilla y León.

Yo sí quiero tranquilizarle. En todo caso, manifestar que vamos a votar en contra, como hemos venido planteando, pero que tenga usted la certeza que el objeto del proyecto de ley -no de la proposición no de ley- es mejorar el texto, reforzar la independencia de las instituciones básicas de la Comunidad. Parece mucho más razonable que estas dependan del Legislativo que no del Ejecutivo, en aras de esa mayor independencia. Y, por lo tanto, y sin entrar más en el debate, vamos a votar en contra de sus enmiendas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Al afectar a una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, ¿quiere hacer uso del turno de fijación de posiciones? No.

Por lo tanto, pasamos a la votación de estas enmiendas, agrupadas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Bien, quedan rechazadas las enmiendas agrupadas por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Simplemente, si la Mesa de las Cortes tiene que aprobar el anteproyecto de presupuesto elaborado por el Pleno del Consejo, parece interesante conocer -simplemente conocer-, previo... previo informe de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias, que va a ser quien ejecute una parte de dicho... de dicho presupuesto de gastos. Es simplemente que la Mesa de las Cortes tenga mayor información a la hora de tomar su decisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, Presidente. Efectivamente, este es un turno en contra, porque nosotros entendemos que no es necesario incorporar ese informe previo de la Secretaría General de las Instituciones Propias de la Comunidad para reforzar la autonomía de la propia Mesa de las Cortes, en cuanto no es al anteproyecto del presupuesto de gastos, que debe ser aprobado por la Mesa en lo relativo al CES. Por lo tanto, votaremos en contra de la enmienda del Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Bien. Queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Apartado 16, que se corresponde con el Apartado 15 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León, al que no se han presentado enmiendas.

Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Bien. Queda aprobado el Artículo 2 por nueve votos a favor y siete abstenciones; ninguno en contra.

Artículo 3. Apartado 1. No se han presentado enmiendas a este apartado.

Apartado 2. Enmienda número 33 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra este Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, bien. Pues en el caso de nombramiento del Procurador del Común de Castilla y León, volvemos a incidir en el tema de los periodos... de la duración del periodo de elección, que perdimos en el caso de la Presidencia del CES. Insistimos en que debe ser por 6 años.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Para manifestar la posición contraria del Grupo Parlamentario Popular, dado que el mandato que plantea es de 6 años, y nosotros apoyamos el que recoge el proyecto de ley, de 4. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de esta enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 3. Enmienda número 34 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra el citado Procurador.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí. El objetivo de la Enmienda 34 es que, teniendo en cuenta que, a la hora de hablar de las retribuciones del Procurador del Común, se establece como equivalencia la del Presidente de la Comunidad, y teniendo en cuenta que el Presidente de la Junta de Castilla y León, además de tener derecho a la retribución que le corresponde como Presidente –al ser también obligatoriamente elegido por las Cortes de esta Comunidad–, pudiese superar a las retribuciones que se entienden como normales derivadas de la Presidencia de la Junta.

Entonces, proponemos una redacción que entendemos que mejora bastante el texto, al clarificar los conceptos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Respecto a la Enmienda número 34, manifestar, en aras a favorecer el debate, que, efectivamente, me... le sorprende al Grupo Parlamentario Popular que aquí no hayan enmendado la dedicación parcial del Presidente del Consejo Consultivo; sí lo hace el Grupo Mixto en la... en las enmiendas del CES, pero aquí solo enmienda ese artículo relativa al sueldo en la dedicación exclusiva, cuando se regula la dedicación parcial antes. En todo caso, nosotros votaremos en contra, porque entendemos que el texto del proyecto de ley es el que vamos a defender. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Al Apartado 4, no se han presentado enmiendas a este apartado.

Apartado 5... Pasamos al Apartado 5. Enmienda número 35 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión completa de este apartado. Para un turno a favor, tiene la palabra el citado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, muchas gracias. No puedo dejar de empezar diciendo que, como ya habíamos hablado en Ponencia referido a la intervención del señor Portavoz del Grupo Popular –uno siempre admite que se equivoca, incluso que no transcriba o presente lo que tiene–, que la postura de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, respecto a la exclusividad, es para todas, todas las instituciones. Así se dijo en la Ponencia. Es cierto. ¿Debe constar en el Diario de Sesiones? Pues conste, sin ningún problema, sin ningún problema. Es decir, vamos a mantener hasta el final del recorrido la dedicación exclusiva. ¿Que no hay enmienda? Asumimos el fallo mecanográfico de la no presentación de la enmienda. Y le agradezco al Portavoz del Grupo Popular que me dé la opción de hacerlo figurar en el Diario de Sesiones para cuando, dentro de



80 años, vengan a estudiar cómo el Partido Popular se cargó las instituciones de esta Comunidad.

Bien. Centrándonos en la Enmienda número 35, ciertamente proponemos la eliminación, es decir, volver al texto anterior que tenía la legislación, porque entendemos que deja muy claro cuáles son las capacidades en el ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad respecto al Estatuto. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Dado que lo que plantea esta Enmienda número 35 del Grupo Mixto es volver al texto anterior y mantener el Título III, que hablaba de la defensa del Estatuto de Autonomía en el ordenamiento jurídico de Castilla y León, nosotros vamos a votar en contra porque va, obviamente, en contra del proyecto de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Bien, queda rechazada la enmienda, con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Al Apartado 6 no se han presentado enmiendas.

Apartado 7. Enmiendas número 36, 37 y 38 del Procurador don José María González Suárez, agrupadas. Para un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. El objetivo de estas enmiendas es el de facilitar mejorar la situación del personal funcionario que esté al cargo de estas instituciones y clarificar cuál es su papel de responsabilidad, además del papel de los derechos con los que va a contar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Efectivamente, las Enmiendas número 36, 37 y 38 del Procurador don José María González Suárez lo que plantean es equiparar la retribución del personal eventual laboral o el personal funcionario de las instituciones propias de la Comunidad al régimen que tienen los trabajadores de la Cortes de Castilla y León.

Nuestra propuesta es mantener la que recoge el proyecto de ley. Lo dice claramente su Enmienda número 37, y digo textualmente "Régimen jurídico del



personal eventual al servicio de las Cortes de Castilla y León”. Nosotros mantenemos que sea el que vincule a la Administración General de la Comunidad, y, por tanto, votaremos en contra de las 3 enmiendas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Votación de las mencionadas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Bien, quedan rechazadas las enmiendas agrupadas con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Votación del Artículo 3. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Bien, queda aprobado el Artículo 3, con nueve votos a favor y siete abstenciones.

Artículo 4. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la incorporación a este artículo de un nuevo Apartado 1. En un turno a favor, en representación del mencionado Grupo, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda al texto regulador de la Ley del Consejo Consultivo de Castilla y León, que se propone con el siguiente tenor: para que el Consejo Consultivo pueda elaborar, a solicitud de la Junta de Castilla y León, estudios, informes, propuestas o dictámenes sobre los asuntos relacionados con el cumplimiento y desarrollo del Estatuto de Autonomía. E “Igualmente la Junta de Castilla y León pueda encomendar la elaboración -y quizá este es el aspecto más importante- de propuestas legislativas, para lo que atenderá a los objetivos y criterios límites señalados por esta. Así mismo, el Consejo podrá realizar los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones”.

Lo que se plantea es la posibilidad de otorgar una potestad legislativa al Consejo Consultivo de Castilla y León, con los límites que establezca la Junta de Castilla y León en ese mandato, y que el Consejo pueda realizar estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones. Este es el contenido de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez. *[Murmullos]*. No quiere hacer uso... Perdón, no quiere hacer uso de este turno. Renuncia también el Grupo Mixto al... Procedemos... al turno de fijación de posiciones.

Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Bien, queda aprobada la enmienda, con nueve votos a favor y siete abstenciones.

Apartado 1 . Enmienda número 39 del Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. La Enmienda número...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Para un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador -perdón-.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

(Perdón, creía que me la había dado. Es al final tan rutinario que cree uno...). Bien, la Enmienda número 39 tiene como objetivo sustituir el Artículo 4, recuperando en su mayor parte la redacción que tenía con anterioridad en la ley anterior.

Entendemos que las consultas preceptivas tal como las deja el proyecto de ley constriñen el propio funcionamiento del Consejo Consultivo, y entendemos que una institución como el Consejo Consultivo no debe ser constreñida por ley, sino que debe aprovecharse en beneficio de la Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. Informa la Presidencia que esta enmienda es incompatible con la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista y que engloba la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. Bien, para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Efectivamente, hay un aspecto coincidente en esta enmienda que presenta el Grupo Mixto con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Porque lo que plantea la enmienda del Grupo Parlamentario Popular -que veremos a continuación- es que el Consejo Consultivo recupere una competencia que sí tuvo en su momento, que es la competencia de informar aquellas modificaciones de planeamiento que afecten a espacios libres o a zonas verdes.

Y es incongruente con la enmienda del Grupo Socialista porque la Enmienda del Grupo Socialista número 22 va mucho más allá y plantea que informe prácticamente todas las modificaciones de planeamiento. Pero también existe una incongruencia, porque usted plantea, por ejemplo, las cuantías que son preceptivas; en la enmienda del Grupo Mixto las fija en 5.000 euros -por poner... por recordar una cuantía-, cuando ya se incorporó al texto de la Ponencia -y quiero recordarlo aquí en el debate en Comisión- una enmienda del Grupo Socialista que fijaba las reclamaciones patrimoniales preceptivas al Consejo Consultivo en el importe de 6.000 euros para la Junta de Castilla y León y en el importe de 3.000 euros para el resto de las Administraciones, lo que motivó que decayese o que retirásemos nosotros una enmienda que era incompatible con aquella del Grupo Socialista, y se incorporó al texto de la Ponencia la propuesta del Grupo Socialista.

Por tanto, vamos a votar en contra, porque hay algún aspecto en que coincidimos, pero en otros en los que hay discrepancia, y mantenemos el texto original, y después ya presentaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda, con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.



Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. Informa la Presidencia que es incompatible con la Enmienda número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la enmienda... de la enmienda, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Yo diría que no es que sea incompatible con la enmienda del Grupo Popular, es complementaria, porque la amplía y la mejora en el sentido de que atribuye al Consejo... al Consejo Consultivo... *[Murmullos]*. No, evidentemente, es incompatible, sí, pero políticamente es compatible en cuanto que la enmienda del Grupo Popular se queda solo a medias, atribuyendo al Consejo Consultivo capacidad de informar... o sea, necesidad de informar en la modificación de los planes urbanísticos en relación a zonas verdes y espacios libres previstos.

Y la pregunta es: ¿por qué solo hasta ahí? ¿Y por qué no donde de verdad hace falta, además de zonas verdes y espacios libres previstos, el informe del Consejo Consultivo, como, por ejemplo, cuando afecte a las reservas de suelo para dotaciones, equipamientos, suelos para viviendas con regímenes específicos o espacios sometidos a especiales condiciones de protección incluidas en el planeamiento general? Por qué en esos casos no se deja que informe el Consejo Consultivo -sería la pregunta-, y, además, en contra de la capacidad que tienen otros órganos similares en otras Comunidades Autónomas. No entendemos -o quizá sí lo entendemos y no queremos ser más explícitos- por qué no se solicita el informe del Consejo Consultivo en estos casos, donde a nosotros nos parece que realmente, por su mayor complejidad que en zonas verdes y en espacios libres, sería mucho más necesario el informe de un órgano como el Consejo Consultivo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Le voy a explicar el porqué. Ustedes básicamente lo que hacen en esa Enmienda número 22 es darle todas las competencias de modificación del planeamiento al Consejo, todas, al Consejo Consultivo. Nosotros entendemos que, obviamente, eso está... pone en cuestión, en cierta medida, la autonomía municipal. Porque no hay que olvidar que, de ser así, cualquier modificación de planeamiento a la aprobación inicial de la misma o a la aprobación provisional, que son competencia de la Administración Local, debería ser informada por el Consejo Consultivo, cuando, obviamente, ya hay una regulación para el trámite de planeamiento urbanístico.

¿Por qué hemos planteado nosotros única y exclusivamente el tema de los espacios libres y zonas verdes? Pues, básicamente, porque fue una competencia que ya tuvo el Consejo Consultivo, efectivamente, hasta el año dos mil ocho, única y exclusivamente en lo que afectaba a espacios libres y zonas verdes. Y lo que planteamos es que se recupere, pero no darle toda la potestad para informar, con carácter preceptivo, sobre todo el planeamiento urbanístico, porque puede chocar contra la autonomía municipal, en ese sentido. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. ¿Quiere manifestarse el Grupo Mixto en fijación de posiciones? Renuncia. Por lo tanto, pasamos a la votación. [Murmullos]. ¡Ah! Perdón. En turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. No iba... no iba a intervenir, pero me parece necesario para aclarar, porque yo creo que, en la dinámica que llevamos en la Comisión, es bastante lógico que, al final, haya alguna confusión, como me parece que ha tenido el Portavoz del Grupo Popular. Y se lo voy a explicar, a ver si es posible que voten a favor de la enmienda. En el sentido siguiente: no se trata de ningún tipo de competencias en materia urbanística; estamos hablando del Consejo Consultivo y de las competencias del Consejo Consultivo en cuanto que deberá ser consultado, exclusivamente, por la Administración en los siguientes asuntos; pero la competencia por supuesto que la sigue teniendo la Administración correspondiente. No, es que la intervención que ha tenido es como si se... es como si se eliminara, en este caso, la independencia municipal, la capacidad municipal; en absoluto.

Es simplemente que el Consejo Consultivo informa; y es más lógico que informe en aquellos casos más complejos para la Administración que eleva la consulta que en los casos más sencillos. Es algo tan obvio como eso. Quería aclararlo, por si estamos un poco liados con qué estamos discutiendo. No se trata, para nada, de competencia... de que el Consejo Consultivo usurpe o no competencias municipales -que en absoluto-, sino que nosotros lo que pedimos es que el Consejo Consultivo sea consultado precisamente cuando la cuestión urbanística parece que sea más complicada. Es simplemente una aclaración.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Tiene un turno de dúplica el Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí Este Portavoz se habrá explicado mal. Yo lo que he dicho es que lo que ustedes plantean es que la consulta de toda la Administración Local ante cualquier modificación de planeamiento, cualquier modificación -porque ustedes meten espacios libres, reservas de suelo, dotaciones, espacios libres verdes, públicos, reservas de VPO-, todo el suelo, de forma preceptiva, cualquier Administración Local tenga que consultar al Consejo Consultivo, de forma preceptiva. Obviamente, la competencia de la aprobación la sigue teniendo el órgano competente, que en unos casos es la Administración Local, y, en otros, en función del tamaño de los municipios y de las competencias urbanísticas, es la Administración Autonómica. Pero lo que ustedes plantean es que todo eso sea... tenga que ser consulta preceptiva. Y nosotros entendemos que vuelve a la situación que mantuvo y ha tenido el Consejo Consultivo, que era la que mantenía hasta el año dos mil ocho, en la que tenía que hacerse la consulta preceptiva única y exclusivamente sobre los espacios libres y las zonas verdes. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. El turno de fijación de posiciones, renuncia el Grupo Mixto.

Por lo tanto, procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la enmienda con seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. En un turno a favor, en representación de este Grupo, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Ya prácticamente hice una defensa en un turno anterior. Lo que plantea el Grupo Parlamentario Popular es volver a la regulación que ya tuvo en su momento el Consejo Consultivo, para que los expedientes tramitados por la Comunidad Autónoma y las Administraciones Locales que versen sobre la modificación de los planes urbanísticos, cuando tengan únicamente por objeto la diferente zonificación o uso en el ámbito de las zonas verdes o de los espacios libres previstos. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez. No hace uso de este... de este uso. Procedemos a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Queda aprobada la enmienda por nueve votos a favor y siete... y siete abstenciones.

Apartado 2. No subsisten enmiendas en este apartado.

Apartado 3. No se han presentado enmiendas.

Apartado 4. Enmienda número 40 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado. En turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. De nuevo volvemos a hablar del periodo de elección de aquellos que están al frente de una institución, y volvemos a plantear, en este caso para el Consejo Consultivo, que el periodo de elección sea de 6 años. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Como ha puesto de manifiesto el Portavoz del Grupo Mixto, efectivamente, lo que plantea es que el mandato sea de 6 años. Nosotros mantenemos el texto del proyecto de ley, con un mandato de 4 años. Por lo tanto, votaremos en contra de su enmienda.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 5, Enmienda número 41 del Procurador don José María González Suárez. Avisa la Presidencia que es incompatible con la Enmienda número 24 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En un turno... en un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias. El objetivo de la enmienda es que el Presidente del Consejo Consultivo no sea nombrado por las Cortes de Castilla y León, sino que... por decisión de las Cortes, sino que sea a propuesta de los miembros electos del propio Consejo Consultivo; es lo fundamental. Y, a partir de ahí, pues se derivan otras propuestas, que tienen que ver con la duración del mandato del Presidente -igual que iba la enmienda anterior-, y la sustitución que se haría del Presidente y el cómo. Pero lo fundamental sería eso. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Para mantener la posición en contra del Grupo Parlamentario Popular, dado que defendemos el texto del proyecto de ley, y ahí se plantea que el Presidente del Consejo Consultivo sea nombrado por las Cortes de Castilla y León, por mayoría absoluta, a propuesta -eso sí- del Pleno del Consejo. Es la diferencia que plantea, básicamente, la enmienda presentada por el Grupo Mixto. Por lo tanto, votaremos en contra de la misma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. ¿Quiere hacer uso de su turno el Grupo Parlamentario Socialista, al afectar a una de sus enmiendas? ¿No?

Pasamos a la votación de la Enmienda número 41 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada, por tanto, esta enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Rapidísimamente. Pues, simplemente, la sustitución del Presidente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa por el Consejero electivo de mayor antigüedad o edad.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Entendemos que la redacción del Grupo Socialista a su Enmienda número 24 limita, porque hace referencia concreta a ausencia, a enfermedad. Creemos que la ley lo regula perfectamente cuando habla de vacante o ausencia; el término "enfermedad" no nos parece el más apropiado, porque sí se recoge el segundo apartado en el proyecto de ley, que hay una coincidencia: en el caso de que haya equiparación de edad, sea el más antiguo. Por lo tanto, votaremos en contra, dado que el término "enfermedad" creemos que limita una causa concreta en la ley, cuando ya está recogida la vacante.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la presente enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda con seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Al Apartado 6 no se han presentado enmiendas.

Apartado 7. Enmienda número 42 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

La enmienda viene a insistir en que no sean las Cortes de Castilla y León quien nombren al Presidente del Consejo Consultivo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias. Otra vez más, lo que plantea es que el Presidente y los Consejeros sean nombrados por decreto del Presidente de la Junta de Castilla y León. Nosotros planteamos el nombramiento por las Cortes de Castilla y León. Resulta, por tanto, incongruente con el texto del proyecto de ley, y votaremos en contra de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada, por tanto, la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 8. Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista. En un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Muy rápidamente, pero sí quiero aclarar, en relación a la posibilidad del desempeño en estas instituciones por parte de sus Consejeros, de sus funciones en régimen de dedicación parcial, que entendemos que va a ser un caso que no se va a producir, ni mucho menos, normalmente, pero que, en todo caso, en caso de que –como dice el proyecto de ley–, a petición propia se produjera esta posibilidad de dedicación en régimen de dedicación parcial, nuestras enmiendas van y han ido encaminadas –aquellas que ya han sido aprobadas– a que no sea una decisión individual, sino que, como órganos colegiados, en el caso de los... del Consejo de Cuentas y Consejo Consultivo, y del Consejo Económico y Social, sea el conjunto del Consejo el que apruebe esa posibilidad, y incluso, en el caso del Procurador del Común, sea la Comisión de esta Cámara correspondiente a las relaciones con el Procurador el que apruebe esa posibilidad; que no sea simplemente por la decisión del Consejero esta posibilidad de dedicación en régimen de dedicación parcial, sino que sea aprobado... –para que no haya en ningún momento posibilidad de que las funciones de la institución sufran menoscabo por esta decisión– sea aprobado por el conjunto de la institución; en este caso, por la... por el Pleno del Consejo Consultivo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García. No... *[Murmullos]*.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Es un turno a favor. Vamos a respaldar la enmienda, y quiero justificar el voto. Por lo tanto, no es un turno en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

En turno de fijación de posiciones, ¿quiere intervenir el Grupo Mixto? Bien. Renunciando, procedemos a... a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una abstención. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda con quince votos a favor y una abstención.

Enmienda número...

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

En turno de fijación de posiciones, tendrá que fijar la posición el Grupo Parlamentario Popular, que no ha utilizado el turno en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Perdone, pero el Grupo... La fijación de posiciones es con el turno en contra, Señoría.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

No entiendo. Vamos a ver, no he utilizado el turno en contra, tendré un turno para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular. *[Murmullos]*. Bueno, tampoco tiene mayor importancia, pero me parece que no es congruente, obviamente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Guarden silencio, Señorías. *[Murmulllos]*. Guarden... guarden silencio. Señor De la Hoz, guarde silencio. Guarden... guarden silencio. El Grupo Parlamentario Popular ha utilizado un turno en contra, donde podía haber dado las argumentaciones pertinentes.

Por lo tanto, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? *[Murmulllos]*. Ya hemos votado. Bien. Efectivamente, ya hemos votado.

Pasamos a la Enmienda número 44, presentada por el Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Volver a insistir en la no dependencia orgánica de las Cortes de Castilla y León, en este caso, en lo referido al tema de la incompatibilidad de Consejeros electivos que pudiesen incurrir en incompatibilidad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Para fijar la posición, esta vez sí en contra de la enmienda presentada por el Grupo Mixto, porque plantea que la comunicación se haga a la Junta de Castilla y León y no a las Cortes; por tanto, es reiterar los argumentos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmiendas número 45 y 46 del Procurador don José María González Suárez, agrupadas. Para un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. De nuevo para volver a incidir en la no dependencia presupuestaria, en este caso, del Consejo Consultivo, que no dependa de las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Reiterando los argumentos, lo que plantean las enmiendas del Grupo Socialista es que la dependencia presupuestaria, básicamente, y de las retribuciones



estén vinculadas con los Presupuestos de la Comunidad. Nosotros mantenemos el texto del proyecto de ley: que la dependencia sea de las Cortes de Castilla y León; por tanto, votaremos en contra de las dos enmiendas del Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien. Votación de las enmiendas, agrupadas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, quedan rechazadas ambas enmiendas agrupadas, con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 9. Enmienda número 47 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Volver a incidir, en este caso, en los supuestos previstos en los Artículos 1 y 5, de sustituciones en cuanto a quién nombra, teniendo en cuenta las circunstancias advertidas por el Pleno de la institución; es decir, volvemos a hablar de las Cortes de Castilla y León y la dependencia orgánica.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

¿Turno en contra, Salva?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Reiterar otra vez los argumentos. Otra vez se plantea la dependencia de la Junta de Castilla y León por parte de la enmienda del Grupo Mixto, y no de las Cortes de Castilla y León, como recoge el proyecto de ley. Nosotros, por lo tanto, votaremos en contra de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

¿Réplica, o pasamos a la votación directamente?

Votación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra de la enmienda? ¿Abstenciones? Se aprueba... se rechaza por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado número 9. Enmienda número 47 del Procurador José María González Suárez. Turno a favor. *[Murmullos]*. Enmienda número 48 del Procurador José María González Suárez, que propone la supresión del Apartado 10 del Artículo 4 del proyecto de ley. Turno a favor, don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Bien. Yo creo que vamos... estamos hablando, en este caso... el intento de esta enmienda es ni más ni menos que hablar de una de las figuras fundamentales en esta institución o en cualquiera de las cuatro instituciones, desde nuestro punto de vista, que es el del Secretario General. Por eso, con nuestra propuesta lo que intentamos es recuperar el Artículo número 13 de la anterior... de la ley aún en vigor, que define perfectamente cuál debe ser el papel del Secretario General, y no dejar en manos de la Mesa de las Cortes de Castilla y León la organización y funcionamiento del Consejo Consultivo desde el punto de vista administrativo. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):**

Turno en contra, Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Lo que plantea básicamente es el mantenimiento de la figura de los Secretarios Generales en la enmienda del Grupo Mixto. La... el proyecto de ley recoge la supresión de las Secretarías Generales como altos cargos en las instituciones propias de la Comunidad, y, por tanto, nosotros votaremos en contra de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

¿Pasamos directamente a la votación de la enmienda? Si se aprueba, queda suprimido el Apartado 10 del Artículo 4 del proyecto de ley.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra de la enmienda? ¿Abstenciones? Por lo... por lo tanto, se rechaza la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 11. Enmiendas números 49 y 50 del Procurador José María González Suárez, agrupadas.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bien. De nuevo volvemos a insistir en la capacidad que debe tener el Consejo Consultivo, igual que cualquier otra de las instituciones de la Comunidad, al efecto de disponer de los medios materiales y de los medios personales para poder desarrollar sus funciones de apoyo, desde el punto de vista institucional y desde el punto de vista consultivo, a las Administraciones Públicas de la Comunidad. Entendemos que esta modificación legislativa, además de quitar independencia al Consultivo -igual que a otras instituciones-, viene a sobrecargar el funcionamiento de las Cortes de Castilla y León desde el momento que hay una dependencia orgánica, una... y una dependencia burocrática; y nosotros entendemos que el papel del Legislativo es totalmente diferente: es el de legislar y controlar al Gobierno, y no el de controlar a instituciones estatutarias, como son las cuatro de las que venimos hablando. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Turno en contra, don Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Con brevedad, señor Vicepresidente. Como ha planteado ya argumentos reiterativos, lo que plantea en esas enmiendas, básicamente, es la dependencia presupuestaria de... en este caso, del Consejo Consultivo de la Junta de Castilla y León y no de las Cortes de Castilla y León. Por tanto, volveremos a reiterar el argumento y rechazaremos las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Pasamos directamente a la votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor de las enmiendas? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Seis. Se rechaza la enmienda por un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones.



Enmienda número 51 del Procurador José María González Suárez. Un turno a favor por parte del Procurador José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. En la Enmienda número 48 hablamos de la recuperación, a nivel legislativo, del actual papel del Secretario General. En esta enmienda hablamos del mantenimiento del Artículo 14, en lo que se refiere a la capacidad del Consultivo de dotarse de medios personales y de medios materiales. Y que, lógicamente, partiendo de la base de que todavía en Pleno se puede aprobar la existencia del Secretario General, que el futuro Secretario General de esa institución tenga la capacidad de estudiar y trabajar sobre la dotación de personal que se establecerá por el propio reglamento orgánico de esa institución. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Para un turno en contra, por el Grupo Popular, Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Otra vez más, lo que plantea es la existencia de la Secretaría General dentro de cada institución propia. Nosotros ya hemos manifestado en un criterio anterior nuestra oposición a la misma, dado que el objeto, además, del proyecto de ley es la supresión de altos cargos y concretamente las Secretarías Generales de las instituciones propias de la Comunidad, creando una Secretaría General única, de apoyo a todas las instituciones, que dependa orgánicamente de las Cortes de Castilla y León. Por tanto, rechazaremos su enmienda.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Se rechaza la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor para don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Muy rápidamente. Estando de acuerdo con la equiparación del tratamiento al personal funcionario con el régimen general de los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, mantenemos el texto de la vigente ley del Consejo Consultivo en relación a peculiaridades específicas que tiene cierto personal de dicho Consejo, y así está recogido en la enmienda.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Turno en contra. Por parte del Grupo Popular, Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Votaremos en contra de la Enmienda número 26 del Grupo Socialista, por lo que ha hecho referencia a que recoge lo que ya venía en el



proyecto originario y no en la modificación en el proyecto de ley relativo a las peculiaridades. Lo que se plantea básicamente es la equiparación retributiva al conjunto de la Administración General de la Comunidad sin tener en cuenta esas peculiaridades.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

¿El Grupo Mixto quiere turno de fijación de posiciones? *[Murmullos]*. No.

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, se rechaza la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Apartado 12. Enmiendas números 53 y 54 del Procurador José María González Suárez, agrupadas. Estas enmiendas son incompatibles con la Enmienda número 27 del Grupo Socialista. En un turno a favor, José María... por el Grupo Mixto, José María González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias. El objetivo de las enmiendas es no constreñir el tiempo de elaboración de los informes que... de los dictámenes que tenga que elaborar el Consejo Consultivo. Entendemos que una cuestión es que la institución que pida al Consejo Consultivo urgencia en el tema puede pedirlo, y además puede con eso admitir una reducción de los plazos que hay; pero si no existe esa petición previa de urgencia, no sean reducidos los plazos en ninguno de los casos. Entendemos que los plazos deben ser suficientes para elaborar dictámenes que respondan a las necesidades de las Administraciones Públicas de Castilla y León para dar un mejor servicio a los ciudadanos. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Para un turno en contra, por el Grupo Popular, Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Otra vez más estamos ante una propuesta similar del Grupo Mixto, que lo que plantea es mantener los plazos tal como se plantea en la regulación anterior. Creemos que lo que plantea el proyecto de ley es mejorar la eficiencia y también buscar una mayor agilidad en los trabajos, en este caso del Consejo Consultivo, con un plazo que creemos más que razonable de 20 días en la tramitación ordinaria y de 10 días en las situaciones en el que el órgano solicitante plantee la urgencia. Por lo tanto, votaremos en contra de su enmienda.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

En turno de fijación de posiciones, ¿por el Grupo Socialista? Renuncia a él.

Pasamos a la votación de las Enmiendas números 53 y 54. ¿Votos a favor de las enmiendas? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Seis. Se rechaza por un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, por el Grupo Socialista, José Francisco Martín.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Sí, gracias. Es una cuestión simplemente de plazos y de que, al revés de lo que plantea el proyecto, cuando se solicite reducción del plazo de 20 días para la emisión del informe, dicha reducción sea acordada por el Presidente del Consejo Consultivo y no aprobada directamente por la petición realizada por la Administración que lo solicite. Muchas gracias.

[La intervención del Vicepresidente, Sr. Martínez Majo, no quedó registrada en la grabación].

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Aquí el Grupo Parlamentario Popular quiere presentar una propuesta de transacción a la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista, que sería al Apartado 12 del Artículo 4, porque se da una nueva redacción al Artículo 17 de la Ley 1/2002, con el siguiente tenor literal –que ya he pasado a los Grupos–:

“Primero. El Consejo deberá emitir su dictamen en el plazo de 20 días desde la redacción del expediente.

Dos. No obstante, el órgano solicitante podrá instar la reducción de este plazo, siempre y cuando justifique la urgencia. La reducción será acordada por el Presidente del Consejo Consultivo, en cuyo caso el plazo no podrá ser inferior a 10 días”.

Aquí, no va en consonancia con una enmienda aprobada anteriormente, porque pusimos que el plazo no será... será de 10 días. A lo mejor el Letrado, con un criterio... –digo, por coherencia en el texto– aquí hablamos de inferior, y antes –en el ámbito del CES, si recuerdan– hablamos de que no se... el plazo será de 10 días en los casos en que se solicite la urgencia. Pero bueno, tampoco hay ningún inconveniente a que se regule, porque son leyes distintas. El plazo no será... no podrá ser –repito– inferior a 10 días.

“En caso de necesidad apreciada por el Presidente del Consejo Consultivo, este podrá acordar la ampliación del plazo ordinario en 20 días, salvo en los casos en que se haya solicitado la reducción, de conformidad con el apartado anterior.

El incumplimiento de los plazos establecidos en los apartados anteriores dará lugar a la exigencia de responsabilidad en los términos que establezca el reglamento orgánico”.

Esta es la propuesta de transacción que plantea el Grupo Popular.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

En un turno de réplica, por parte del Grupo Socialista, José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Estamos de acuerdo con la transacción en sus propios términos. Y no sé... –es una consulta al Letrado– no sé si sería posible que, efectivamente, en la transacción a la que llegamos al acuerdo en la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista, en la lectura del Portavoz del Grupo Popular, según cual en cuyo... –leyó literalmente– “en cuyo caso, el plazo será de 10 días”, si podría modificarse –es lo que he creído entenderle–, de que no podrá ser inferior. *[Murmullos]*. Está votado. *[Murmullos]*.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Ya he manifestado yo esa situación. Dada la premura y los tiempos, me he dado cuenta ahora de la lectura de la propuesta de transacción. Efectivamente, que en un caso habla de un plazo, "no podrá ser inferior a 10 días, y en el otro hemos fijado a 10 días. Pero bueno, entiendo que, como son leyes diferentes, no existe ningún inconveniente y mantengo los términos de la transacción.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

En un turno de fijación de posiciones, Grupo Mixto. *[Murmullos]*. No.

Se vota la transaccional. Entiende esta Presidencia que está todo... estamos todos... *[Murmullos]*. ¿Por asentimiento? ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Apartado 13, incorporado por la Ponencia. No subsisten enmiendas.

Apartado 14, que se corresponde con el Apartado 13 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León.

Enmienda número 55 del Procurador José María González Suárez, que propone suprimir el apartado. Turno a favor de la enmienda. Por el Grupo Mixto, José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, la supresión del apartado al Artículo 21... dentro del Artículo 13, su Artículo 21, el objetivo es... pues va en consonancia con enmiendas anteriores que han sido rechazadas, que era el que existiese una Secretaría con unos materiales, con unos recursos. Entonces, nos mantenemos en la misma postura que teníamos, es decir, en recuperar las funciones de la Secretaría, esperando que todavía exista Secretaría.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

Para un turno en contra, por parte del Grupo Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Vicepresidente. Con brevedad, no se trata de reiterar argumentos. Lo que plantea usted es la existencia de la Secretaría General dentro de la institución propia. Aquí, el Artículo 21 habla de las funciones de Secretaría para el Pleno, y lo que plantea es la supresión. Nosotros mantenemos el texto en los términos en los que está y planteamos la votación en contra de su enmienda.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ MAJO):

¿Entiende esta Presidencia que se renuncia a la réplica, dúplica y a la fijación de posiciones por el PSOE?

Pues pasamos a la votación directamente. ¿Votos a favor de la enmienda? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 15, que se corresponde con el Apartado 14 del proyecto de ley remitido por la Junta de Castilla y León, y que no subsisten enmiendas.



Votación del Artículo 4. ¿Votos a favor del artículo? Nueve. ¿Votos en contra del artículo? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Por tanto, queda aprobado el Artículo 4 por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Artículo 5, Apartado 1. Enmienda número 57 del Procurador José María González Suárez, que propone la supresión del apartado, y es incompatible con la Enmienda número 29 del Grupo Socialista. Turno a favor por parte de don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, el objetivo de esta enmienda de sustitución es recuperar para el Consejo de Cuentas algunas de las capacidades que tiene la actual legislación y que desaparecen de la nueva redacción de la proposición... de la proposición de ley que estamos debatiendo. Nos parece de suma importancia el clarificar quiénes están sometidos a la fiscalización por parte del Consejo de Cuentas; es decir, ampliar y no constreñir. Ciertamente, dado lo que parece ser el objetivo del Grupo Popular al plantear esta proposición no de ley, ellos hablan de constreñir obligaciones de las instituciones y nosotros hablamos de ampliar las capacidades de esas instituciones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Presidente. Con brevedad. Nosotros, manifestar la posición en contra de la Enmienda número 57 del Grupo Mixto, del señor González Suárez, porque mantenemos la regulación del proyecto de ley. Pero en este caso quiero matizar que en este proyecto de ley se va a dotar de más competencias -estoy convencido- al Consejo de Cuentas de Castilla y León; además, fruto del acuerdo, no solo de la Ponencia sino de las enmiendas que estamos... vamos a analizar a partir de este momento. Por lo tanto, quiero rebatir el argumento de que se intenta constreñir. Lo que se hace básicamente es regular en función de lo que establece la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, que es una ley en vigor. Y, por tanto, vamos a votar en contra de su enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, se trata de definir el ámbito de quién está sometido a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Y en este sentido, decir que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, lo único que se ha hecho es redactar este ámbito de actuación del Consejo de Cuentas de acuerdo con la normativa... con la normativa



europea, que será de aplicación... que será de aplicación directa en muy poco tiempo en España y en la Comunidad Autónoma. Es el criterio de la influencia dominante, es el criterio de directiva... de directiva comunitaria, y entendemos que... que es una pérdida de oportunidad el no recogerlo ya en esta ley, sobre todo teniendo en cuenta que esto nos aboca a que antes de que finalice la legislatura, sin ninguna duda, vamos a tener que volver a modificar la ley reguladora del Consejo de Cuentas, para adaptarlo a la directiva comunitaria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Para realizar el turno en contra. Nosotros mantenemos el criterio de la regulación -lo he dicho antes- de la que es a día de hoy la regulación vigente de la Ley de Hacienda de la Comunidad y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Efectivamente, el Grupo Socialista lo que hace es recoger el criterio de influencia dominante, que es un criterio que también -y hay que reconocerlo aquí- defendió el propio Presidente del Consejo de Cuentas en su comparecencia. Pero en tanto en cuanto no haya una regulación que lo respalde, entendemos que la regulación correcta es la que fija la Ley de Hacienda de la Comunidad. Y, por tanto, votaremos en contra de la implicación de ese criterio, hasta tanto en cuanto no haya una obligación legal del mismo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. En consecuencia, queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Apartado 2. Enmienda número 58 del Procurador don José María González Suárez. Advierte la Presidencia que es incompatible con la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, gracias, señor Presidente. La propuesta que hacemos de sustitución es volver a la actual redacción en la actual legislación. Entendemos que el nuevo Apartado 2 que se introduce en el Artículo 5 es ni más ni menos que el dar la posibilidad de dilatar ciertas operaciones de fiscalización. Entendemos que con la redacción que nosotros proponemos quedan claras las funciones, quedan claras las obligaciones, y no se da pie a una... a dilatar la toma de decisiones sobre ciertas fiscalizaciones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias. Nosotros... nuestro criterio es contrario al que fija el Grupo Mixto. Entendemos que la regulación que plantea el Artículo 5, del alcance de la función fiscalizadora, lo mejora, y estamos dispuestos a mejorarlo más aún, como veremos en los próximos minutos, con una propuesta de transacción en cuanto a una de las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista. Y en cuanto a la suya, le manifiesto que votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. En consecuencia, queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 30 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, se trata con esta enmienda de conseguir que el lapso de tiempo que ahora transcurre desde la aprobación por parte de la Administración, en concreto de la Administración Autonómica y de Corporaciones Locales, de la Cuenta General hasta que se produce y se conoce en esta casa la fiscalización realizada por el Consejo de Cuentas, que ese periodo de tiempo se recorte lo máximo posible.

¿Y cómo... y cómo se plantea esta posibilidad? Pues simplemente con el hecho de que según se va elaborando la Cuenta General por parte tanto de la Administración Autonómica como de las Corporaciones Locales, se vaya remitiendo... elaborando la Cuenta General, e incluso ejecutando el propio presupuesto, se vaya remitiendo al Consejo de Cuentas información con carácter periódico y sistemático por el cual el Consejo de Cuentas pueda tener muy avanzados sus trabajos en el momento en que oficialmente les llegue la Cuenta General. Ese es el propósito de la enmienda, que, por otra parte -tengo que decirlo para que conste en el Diario de Sesiones-, en parte es como se viene trabajando ya, en concreto con la Junta de Castilla y León, con la Intervención General. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Más que un turno en contra, aquí planteamos una transacción. Creo que hay que hacer un esfuerzo, como ha planteado el Grupo Socialista, en la remisión de información para agilizar los trabajos del Consejo de Cuentas. Como el propio Portavoz del Grupo Socialista ha reconocido, y también lo ha hecho el Presidente del Consejo de Cuentas en su comparecencia de la Comisión de Hacienda, esa colaboración ya existe, en cierta medida, en cuanto a la Cuenta General de la Comunidad por parte de la Junta de Castilla y León, pero creemos bueno incorporar un texto que garantice no solo ese cumplimiento por parte de la Junta de



Castilla y León, sino también esa remisión de información por parte de las entidades locales.

Por lo que proponemos una enmienda transaccional al Artículo 5, en el que se le pone un nuevo Apartado 5 al Artículo 7 del Consejo de Cuentas, con la siguiente redacción: "Se modifican los Apartados 2 y 3 y se incorpora un nuevo Apartado 5, con el siguiente tenor...". El 2 y el 3 serían uno... *[Murmullos]*. Artículo 7, efectivamente. El Consejo de Cuentas, debe quedar con la siguiente redacción, perdón. (Como tienen el texto, he obviado por agilizar, no por otra cosa). El Apartado 5, se mantendría el número 2 y el 3 con el texto de la Ponencia, y el nuevo Apartado número 5 sería del siguiente tenor literal:

"Con el objeto de facilitar el ejercicio de la función fiscalizadora sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Cuentas y la Junta de Castilla y León podrán determinar, de común acuerdo, los términos y contenido de la documentación que está... que esta -perdón- puede remitir a aquella con carácter previo a la rendición de la Cuenta General".

Y plantearíamos... en el Artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas se incluiría un Apartado 3, con la siguiente redacción: "Las entidades locales deberán remitir al Consejo de Cuentas, con carácter previo a la rendición de sus cuentas, aquella documentación que les haya sido requerida por aquel para la fiscalización de las mismas". Este sería el tenor literal, que he dado traslado a los Grupos, de la transacción que presenta el Grupo Parlamentario Popular a la Enmienda número 30 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. El Grupo Parlamentario Socialista acepta la transacción en sus propios términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Entiende que renuncia el Grupo Popular al turno de dúplica. ¿Quiere manifestar su posición el Grupo Parlamentario Mixto? No. Por lo tanto... *[Murmullos]*. ¿Entiende la Presidencia que queda aprobada por asentimiento? Por lo tanto, queda la enmienda con la transacción que literalmente consta en el Libro de Sesiones, por asentimiento.

Apartado 3. Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Se trata de saber o de aclarar con esta... con esta enmienda para qué se remite a las Cortes de Castilla y León el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad. Puede ser para que lo leamos, para que lo coloquemos en una estantería, para que lo analice el Letrado... no sabemos para qué; entonces... Porque



no está recogido... está recogido en la Ley de Hacienda, evidentemente, que es para su aprobación, y por eso nosotros recogemos en esta enmienda exactamente lo que dice la Ley de Hacienda, que es para su aprobación, y especificamos que para su aprobación por el Pleno, porque en la Ley de Hacienda tampoco se quiso decir quién lo tenía que aprobar.

En este sentido, lo que hacemos es simplemente ampliar y explicar, en esta modificación de la ley para qué creemos que tiene que servir... que tiene que venir a estas Cortes el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Nosotros manifestamos nuestro turno en contra aquí, obviamente, porque -lo ha dicho usted mismo- la Ley de Hacienda no determina qué órgano tiene que aprobar ese... esa Cuenta General de la Comunidad. Y ustedes ya la están vinculando al Pleno; podía ser perfectamente la Comisión competente en materia de presupuestos o en materia de hacienda la que determinase la aprobación. Ustedes van más allá, y, por tanto, rechazamos ese planteamiento que hace el Grupo Socialista en su enmienda de que la aprobación de la Cuenta General tenga que hacerse por el Pleno, porque no hay ninguna ley que lo obligue en ese sentido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos entonces... Perdón. En turno de réplica, tiene la palabra don Francisco... don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, dos cuestiones. Es que el proyecto de ley que estamos analizando ni siquiera dice que tenga que venir para su aprobación, sino que el Consejo enviará a las Cortes el Informe de Fiscalización de la Cuenta, punto. No dice ni siquiera que tenga que venir para su aprobación, independientemente de a quién. O sea, ya es el colmo.

Y por otra parte, yo, pues casi una reflexión personal, porque tanto en la anterior legislatura -hace... hace varias, cuando estuve en estas Cortes- como ahora mismo, la verdad es que tengo mucha envidia -tengo que decirlo, es una reflexión personal-, pero me da mucha envidia, porque aquí estamos discutiendo, analizando una ley, una ley que se supone importante, pero, desde luego, nunca tan importante como la Ley de Hacienda, que para el Grupo... para el Grupo Popular es donde se recogen las tablas de la ley. Como lo dice la Ley de Hacienda, ninguna otra ley de estas Cortes puede decir lo contrario.

A mí, la verdad es que me da mucha envidia no haber participado... participé directamente en la elaboración de la primera Ley de Hacienda de esta Comunidad Autónoma, pero siento mucho no haber participado en la aprobación o en el debate



de la modificación de mi Ley de Hacienda, que se hizo en esta... en estas Cortes de Castilla y León, y que parecen ser los Diez Mandamientos, porque es totalmente inalterable, aunque sea por otra ley. Evidentemente, será de otra categoría diferente.

Yo no sé si con una consulta al Letrado nos puede decir si esta ley tiene otra categoría diferente a la Ley de Hacienda; yo entiendo que no, y creo que por eso se podría modificar, pero parece ser que para el Grupo Popular... que, por cierto, tardó en modificar mi Ley de Hacienda tantos años, pero cuando la modificó, parece ser que esto ya para siempre, ya inalterable y no se puede tocar por ninguna otra ley. Era simplemente una reflexión personal.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. No procede la consulta al Letrado. En turno de dúplica, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Simplemente recordarle al Portavoz del Grupo Socialista que la Ley de Hacienda del año dos mil seis se aprobó por unanimidad de los Grupos presentes en la Cámara, y también por parte del Grupo Socialista. Si no le gustó a usted lo que hizo el Grupo Socialista en aquel momento porque no estaba en la Cámara, no es responsabilidad del Grupo Parlamentario Popular, ya se lo he dicho en otros debates.

Pero entendemos que la regulación que se plantea en la Ley de Hacienda no vincula la aprobación por el Pleno. Y, efectivamente, yo le reconozco que la ley no plantea que tenga que ser aprobada la Cuenta General. La Cuenta General, hasta ahora, se ha fiscalizado en el seno de la Comisión de la Cuenta, para lo que comparece el Presidente del Consejo de Cuentas, y es lo que recoge en cierta medida el texto de la ley: "El Consejo de Cuentas enviará a las Cortes de Castilla y León el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, en el plazo -eso sí- de un año desde su recepción, aportando y buscando ese compromiso de agilización". Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Enmienda número 60 del Procurador don José María González Suárez. Advier-te la Presidencia que esta enmienda es similar, aunque formalmente incompatible, con la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. No acabo de entender yo, si me permite, lo de "similar pero incompatible", ¿no? Bien... -es que a estas alturas hay que meter una nota de color rojo, rojo risueño-. Bien, bromas aparte, decir que el objetivo de esta enmienda es, en este caso, dejar clara que la competencia de recibir el informe



de la Cuenta General con su declaración de fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas es de las Cortes de Castilla y León, ni más ni menos. Porque, si no, parecemos el correo del zar, dando traslado a la Junta de Castilla y León. Y algunos nos cargamos los zares, desde el punto de vista de proletarios, hace años, y no vamos a recuperarles ahora, ¿no?

Y para correos no debe estar el Legislativo. Estas Cortes tienen un papel fundamental en el debate, conocimiento, debate de los informes que presente el Consejo de Cuentas en base a las fiscalizaciones realizadas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Primero, manifestarle que esta Presidencia no tiene ningún problema en explicarle la palabra “similar” lo que significa, y también la palabra “formal”. Así que después, si quiere, con la Presidencia, ningún problema en explicarle este asunto.

En turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Nuestro turno, de entrada, no está muy justificado porque es incompatible con nuestra Enmienda número 5, que tenemos la intención de aprobar. Hay cierta parte... una parte coincidente de la enmienda que presenta el Grupo Mixto, pero, dado que se considera incompatible por parte del Letrado, no vamos a respaldar su... su enmienda, que, en cierta medida -lo quiero recalcar-, es prácticamente igual que la que fija el Grupo Parlamentario Popular, que no es otra que la adecuación del contenido en esta ley a lo que establece el Artículo 33.2 de la Ley del Tribunal de Cuentas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. En consecuencia, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno a favor, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Ya he dicho antes que esta Enmienda, la número 5 del Grupo Parlamentario Popular, lo que busca es la adecuación del texto a lo contenido en el Artículo 32... 33.2 de la Ley del Tribunal de Cuentas, en el que se plantea que el informe de la Cuenta General incluirá una declaración sobre la fiabilidad y la exactitud de las cuentas presentadas, y se elevará a las Cortes de Castilla y León a los efectos de la resolución que proceda en la Cámara, dando traslado a la Junta de Castilla y León.

Por tanto, es la adecuación de la normativa del Consejo de Cuentas respecto a la fiabilidad y... de la Cuenta General a lo que recoge el Artículo 33... 33.2, perdón, de la Ley del Tribunal de Cuentas de ámbito nacional. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

¿Quiere hacer uso...? Sí. El Partido Socialista quiere hacer uso de un turno en contra. Por lo tanto, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Antes que en contra o a favor, la verdad es que necesito un par de explicaciones, porque el texto original dice que el informe sobre la cuenta incluirá una declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas, que el Consejo elevará a las Cortes. Sin embargo, la enmienda dice: "... sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas, y se elevará a las Cortes". La pregunta es: ¿quién lo eleva, si desaparece que sea el Consejo el que eleve el informe a las Cortes? Entonces, para votar a favor o en contra, me gustaría saber quién lo eleva.

Y en segundo lugar, según el texto del proyecto, se elevará a las Cortes con la oportuna propuesta. Pero ahora no; ahora, con la enmienda del Partido Popular, en vez de con la... aparte de que no sabemos quién lo eleva, más que con la oportuna propuesta -que tampoco decía mucho-, es "a los efectos de la resolución que proceda". Y la pregunta es: ¿qué resolución procede?

Entonces, hasta que no me digan quién lo eleva y qué resolución procede, la verdad es que no sabemos qué votar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Muchas gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

La redacción que plantea el Grupo Parlamentario Popular es idéntica, idéntica, a la que figura en el Artículo 33.2 del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, esa cuestión plantéese la usted al legislador; yo creo que perfectamente es la adecuación de una normativa nacional, darle traslado a la normativa autonómica.

El resto de las cuestiones yo no le puedo plantear. ¿Quién... a quién corresponde? Lo determinarán las Cortes en sus órganos, bien sea en la Mesa o en los órganos de las Cortes de Castilla y León. Pero yo no le puedo dar otra explicación que es la adecuación literal al Artículo 33.2 de la Ley del Tribunal de Cuentas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. La verdad es que aquí parece que hay dos tipos de legisladores: unos los que aprobaron la ley de... la Ley de Hacienda o la Ley del Consejo de Cuentas... Ahí sí estaba yo, ya ve, ahí sí estaba yo, y, la verdad, hay una diferencia fundamental, que es que esa es la Ley del Consejo de Cuentas, luego es el Consejo de Cuentas quien lo eleva a las Cortes de Castilla y León, que es la diferencia con la situación



actual, en que... en que es una ley ómnibus, que modifica la Ley del Consejo de Cuentas, y, en este sentido, estaría bien aclarar si es el Consejo o quién es el que eleva y, por supuesto, para qué.

Mire, simplemente, para un par de cosas –dos, tres cosas– que mejora la presente ley en relación a la legislación anterior, vienen ustedes y, para que ya no mejore nada, se las cargan; entonces, allá... allá ustedes. Desde luego, nosotros seguimos... con la duda no, porque sabemos exactamente lo que habría que hacer y para qué... y quién tendría que elevar y para qué tendría que elevarlo a estas Cortes. Pero está claro que ustedes no quieren que se cambie para nada lo que viene siendo ahora la rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en estas Cortes y su efectividad, que todos conocemos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? *[Murmullos]*. Señoría, que todos nos equivocamos, no hay ningún problema... alguna vez, ahora... Por lo tanto, volvemos a votar. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Queda aprobada la enmienda por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Apartado 4. Comunica la presidenta... la Presidencia que no se han presentado enmiendas a este apartado. *[Murmullos]*. Efectivamente, pero sí se aprueba la transaccional que le afecta.

Apartado 5. No subsisten enmiendas a este apartado. *[Murmullos]*. También hay una transaccional que le afecta, con lo cual queda aprobada.

Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Artículo 5 del proyecto de ley de un nuevo Apartado 5.bis.

En un turno a favor, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, es aprovechar la modificación de la Ley del Consejo de Cuentas para establecer obligaciones también de presencia en esta Cámara, en concreto del Presidente del Consejo de Cuentas, que podrá comparecer anualmente a petición propia ante... ante la comisión competente en materia de Presupuestos para algo fundamental, a nuestro juicio: exponer la modificaciones normativas para la gestión pública contenidas en los informes, así como su fundamentación –algo que estamos pidiendo constantemente en toda presentación de informes para verificar el seguimiento de las recomendaciones recogidos en los informes de fiscalización–, y para informar... –otra solicitud continua de este Grupo Parlamentario– para informar de la situación económico-financiera de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma.

Nos parece que con esta posibilidad que se abre al Presidente del Consejo de Cuentas de venir a esta Cámara mucho más a menudo y para realizar propuestas en positivo, en todo caso, se redondea la función del Consejo de Cuentas, y en concreto las funciones del Presidente del mismo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.



EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. En este caso, el Grupo Parlamentario Popular quería presentar una enmienda transaccional, recogiendo parte –no todo– del tenor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, especialmente en lo relativo a la posibilidad de que el Presidente del Consejo de Cuentas pueda comparecer anualmente para hacer el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas por mandato legal.

Y, por lo tanto, proponemos una propuesta de transacción para incorporar no un 15.bis –como plantea la enmienda del Grupo Socialista–, sino un 21.4 letra c), con la siguiente redacción.

He de comunicar que ha habido una... un pequeño matiz respecto del texto que pasé en función de una conversación que he mantenido con el Letrado antes de comenzar la Comisión, y en ese sentido quiero dar lectura textual a la propuesta de transacción.

“C). Comparecer ante el órgano correspondiente de las Cortes de Castilla y León, acompañado de los Consejeros correspondientes, para presentar las actuaciones del Consejo. Comparecer, así mismo, anualmente, para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas por mandato legal”.

Esta es la propuesta de transacción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, esperando que pueda contar con el apoyo del resto de los Grupos. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Pues me parece que no es la redacción que se ha presentado. En todo caso, estaríamos de acuerdo con la transacción en relación a las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones, pero no se recoge nada en relación a las modificaciones normativas que se puedan proponer y tampoco en relación a la situación económico-financiera de los entes del sector público.

En este sentido, yo pediría tiempo para analizarlo, y, si es posible, que se pueda mejorar esta transacción de la... del periodo de Comisión a Pleno. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

En turno de dúplica, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Esa la propuesta de transacción, y estamos dispuestos a seguir trabajando. En caso de no aceptar la transacción, sí manifiesto que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra en los términos en los que está la enmienda del Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Procedemos, por lo tanto, a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda con seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Pasamos al Apartado 6. Enmienda número 61 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado.

En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Esta enmienda tiene como objetivo mejorar el texto, y entendemos que estaba mejorado en la redacción de la actual ley, partiendo de la base de que clarifica las peticiones desde las Cortes de dictámenes respecto a proyectos y proposiciones de ley relativos a procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente, y con absoluta brevedad. Dado que se plantea una enmienda de supresión y plantea volver al texto inicial, el Grupo Parlamentario Popular votará con contra de su Enmienda número 62. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a la votación. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda por un... con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 7. Enmienda número 62 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado.

En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Ciertamente, señor Presidente, proponemos la supresión del Apartado 7 porque entendemos que el actual Artículo 18, referido a órganos del Consejo de Cuentas, clarifica mucho más el papel que nosotros entendemos que debe ser el Consejo de Cuentas, teniendo en cuenta que ahí aparece la Secretaría General, que, por parte del Grupo que sostiene al Gobierno, quieren permanentemente hacer desaparecer. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, Presidente. Efectivamente, la enmienda del Grupo Mixto lo que plantea es mantener la Secretaría General de las instituciones propias, porque el resto de los órganos a los que se hace referencia en el Artículo 18 -que se suprime- tienen continuidad en el texto de la ley, tanto el Pleno, como el Presidente, como los Consejeros. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra, dado que se plantea la supresión de la Secretaría General en la ley, y nosotros estamos de acuerdo en esa supresión de altos cargos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado ocho. Enmienda número 63 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado.

En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, gracias, señor Presidente. Volver a incidir en lo que decíamos en el apartado anterior, referido a la Secretaría General. Nosotros no entendemos que el concepto altos cargos vaya unido a la desaparición de funciones que creemos necesarias en una institución como esta del Consejo de Cuentas. Hay funciones que se cumplían y que nosotros entendemos que deben seguir cumpliéndose por alguien con responsabilidad y capacidad para cumplir esas funciones. Por eso, insistimos en mantener las funciones de la figura de la Secretaría General. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias. En los mismo términos que en el caso anterior. Lo que se plantea aquí es la regulación de las funciones de la Secretaría del Pleno, que están garantizadas -y quiero matizarlo y dejarlo claro-, dado que el Artículo 2 regula -y se ha mejorado en el texto de la Ponencia- que esas funciones de Secretaría del Pleno tendrán que ser desarrolladas por personal funcionario al servicio del Consejo de Cuentas. Por tanto, aunque sea el Presidente el que lo elija, debe ser entre el personal funcionario del Consejo de Cuentas. Lo que plantea básicamente la enmienda del Grupo Mixto es la persistencia de la Secretaría General dentro de la institución, en este caso, del Consejo de Cuentas, cosa que -como ya hemos manifestado- nosotros estamos en contra; defendemos la supresión de los altos cargos y la creación de una Secretaría General única de apoyo a las instituciones propias. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.



Apartado 9. Enmienda número 64 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado.

En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Voy a intervenir, señor Presidente, para dejar muy claro que nosotros, al proponer suprimir este apartado, no estamos proponiendo la desaparición de las actas de los Plenos, sino que entendemos que con la supresión que proponíamos de... en la enmienda anterior, la supresión de esta enmienda, se volvería a la actual redacción de la actual ley, donde están claras y específicas ciertas obligaciones; entre ellas, la de elaboración del acta del Pleno del Consejo de Cuentas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Dado que lo que plantea esta Enmienda número 64 es la supresión y la vuelta al texto inicial, nosotros planteamos la oposición a la misma, porque entendemos que la regulación que se plantea es suficiente respecto a las actas en los Plenos del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Pasamos, por tanto, a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 10. Enmienda número 65 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado. Turno a favor para el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, señor Presidente. En este apartado se vuelve a hablar en el proyecto de ley del transferir obligaciones a la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Y yo, volver a insistir en que el papel de este Parlamento es absolutamente diferente al de velar por la organización y funcionamiento de las instituciones estatutarias de la Comunidad. Entendemos que suprimiendo este Apartado 10 se mantendrían en vigor las actuales funciones del Pleno del actual Artículo 20. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. En los mismos términos, lo que plantea es volver al texto inicial y que no haya esa dependencia a los efectos del anteproyecto y de la Mesa



en cuanto a la plantilla por parte del Consejo de Cuentas, a la aprobación de la plantilla del Consejo de Cuentas de Castilla y León y su dependencia de las Cortes. Por tanto, nosotros defendemos el texto del proyecto de ley y votaremos en contra de la enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 11. Enmienda número 66 del Procurador don José María González Suárez. Turno a favor para el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Perdón, Presidente. Me ha dicho, ¿qué enmienda? *[Murmullos]*. Ah, es que le había entendido...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Señoría, Enmienda número 66.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Le había entendido 56. Cosas de mi entendimiento. No... porque así conste. Bien, la Enmienda número 66, una enmienda de sustitución del Artículo 21. La sustitución es que entendemos que se regula mucho mejor mediante este articulado, que, ciertamente, recupera algunas de las reglamentaciones existentes en este momento y que, además, vuelve a darle competencias que en la actual proposición de ley que estamos debatiendo se eliminan dentro de las competencias del Presidente del Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Lo que plantea la enmienda del Grupo Mixto es volver al texto original del Artículo 21 del Presidente del Consejo de Cuentas; y lo que plantea el Grupo Parlamentario Popular es defender el proyecto de ley en los términos en los que figura en el Apartado 11, que se modifica el Artículo 21. Por tanto, votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y cinco abstenciones.

Apartado 12. Enmienda número 67 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor, tiene la palabra el citado Procurador.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Sí, señor Presidente. Volver, en el caso del Consejo de Cuentas, a hablar de los periodos en el momento de la elección, a contar a partir de la elección. Y volver a insistir que vemos bastante más positivo ir a periodos más amplios y no el de 4 años, de coincidencia total con los periodos ordinarios legislativos. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias. En segundos. Vuelve a reiterar el periodo de mandato de 6 años. El proyecto de ley recoge 4 años. Votaremos en contra de la enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Por lo tanto, procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Apartado 13. Comunica la Presidencia que no se han presentado enmiendas a este apartado.

Apartado 14. No se han presentado enmiendas a este apartado.

Apartado 15. No se han presentado enmiendas a este apartado.

Apartado 16. Enmienda número 68 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Si se me permite, retiro *in voce* esta enmienda por un problema de redacción, que, de hecho, creo que en la propia Ponencia lo había dicho, porque bajo ningún concepto nosotros estamos por la dedicación parcial, y ahí aparece. Al transcribir directamente desde el otro -lo dije en Ponencia-, no fue retirada y la retiro en este momento. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. La Presidencia... [*Murmullos*]. Sí, sí. Que conste en el Libro de Sesiones que queda retirada la enmienda.

Por lo tanto, pasamos al apartado 17. Enmienda número 69 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado, y que resulta incompatible con la enmienda presentada por el mismo Procurador, señor González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, ciertamente. Como en alguna otra proposición no de ley que tenemos a debate en otras Ponencias, hemos presentado algunas enmiendas alternativas a las



propias enmiendas, en el sentido de que, dudando en algunos momentos de que la mayoría absoluta del Partido Popular tuviese suficiente raciocinio en el segundo de debate y discusión para aceptar la que entendemos mejor... [Murmulló]. Perdón, no estoy insultando, ¿vale? Creo que debe constar en el Diario de Sesiones la sonrisa con que digo esto. Bien, lo retiro. No retiro la enmienda, sino retiro la expresión anterior, ¿de acuerdo?

Entendemos que la redacción que proponemos mejora bastante el texto en cuanto a suprimir el Apartado 17 en lo referido al personal al servicio del Consejo de Cuentas, porque entendemos que en estos momentos tienen unos derechos, ese personal, que entendemos que con el actual... proposición de ley no quedan clarificados. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra el Procurador Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Yo entiendo que las enmiendas del Grupo Mixto no son incongruentes, sino que son alternativas. Lo que plantea la primera enmienda es volver al texto original que recogía el Artículo 29, del personal al servicio. Nosotros no podemos defender esa situación porque entendemos que el personal al servicio del Consejo de Cuentas debe vincularse a la situación laboral del personal funcionario que le es de aplicación a la Administración General de la Comunidad, y, por tanto, rechazaremos su enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Pasamos por tanto a la votación de la presente enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 70 del Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Ciertamente, la petición, en concreto, de esta enmienda es que se considere al personal al servicio del Consejo de Cuentas, y que tenga la condición de funcionario laboral o eventual dentro de... las consideraciones y derechos dentro de la carrera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las especificidades a las que le sean de aplicación su situación actual. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Nosotros la... defendemos la redacción del proyecto, la vinculación total del personal del Consejo de Cuentas al régimen general del conjunto de la Adminis-



tración de la Comunidad de Castilla y León. Y, además, por coherencia con lo que hicimos, una enmienda del Grupo Socialista antes, que también hablaba de las peculiaridades y votamos en contra, votaremos en el mismo sentido en contra de su enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Pasamos al Apartado 18. Enmienda número 71 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de este apartado. Turno a favor para el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. El objetivo de esta enmienda es no cargar a las Cortes de Castilla y León, que ya tienen suficiente trabajo, a partir del trabajo legislativo y el trabajo de control del Gobierno, que se realiza con una nueva obligación que viene derivada de la elaboración y gestión del presupuesto del Consejo de Cuentas; así -como veremos con posterioridad-, también, el funcionamiento orgánico y material. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Dado que esta Enmienda número 71 es una enmienda de supresión que vuelve a plantear retrotraer al texto inicial, nosotros votaremos en contra porque defendemos lo recogido en el Artículo 30 de este proyecto de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmiendas número 39, 40, 41 y 42 del Grupo Parlamentario Socialista agrupadas, que pretenden, a través de la incorporación al Artículo 5 del proyecto de ley de cuatro nuevos apartados, introducir un nuevo Título V en la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que, bajo la rúbrica "Deber de colaboración y garantía de la rendición de cuentas", incorporaría a dicha ley tres nuevos artículos. Turno a favor para el Procurador don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Pues es la incorporación de este Título V, de deber de colaboración y garantía de la rendición de cuentas, que es, precisamente, el apartado que se nos



quedó cojo en la elaboración de la Ley del Consejo de Cuentas. Faltaba este complemento para garantizar el buen funcionamiento del Consejo. Lo hemos visto durante todos estos años la necesidad de recoger en ley, recoger legalmente, y de... y de desarrollar este deber de colaboración y garantía de la rendición de cuentas.

Y esto es lo que hacemos en nuestras... en nuestras enmiendas, de acuerdo con todos los Consejeros que son y que han sido del Consejo... del Consejo de Cuentas, y con un gran número de trabajadores del mismo, sus ideas en relación a qué sería necesario para garantizar este deber de colaboración en relación a los sujetos... a los sujetos obligados, a los medios de apremio, incluso al establecimiento de multas coercitivas como consecuencia de su larga... de su ya larga experiencia en el desarrollo de su trabajo en el Consejo de Cuentas.

Es la oportunidad de aprovechar esta ley que modifica la del Consejo de Cuentas para dotar al Consejo de los elementos, a juicio de todos estos Consejeros y trabajadores del Consejo de Cuentas, absolutamente imprescindible para mejorar su labor y su función. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Turno en contra para el Grupo Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Nosotros manifestamos que estamos en contra de la regulación que se plantea en el Título V, si bien -como sabe perfectamente el Grupo Socialista- hemos llegado a acuerdos respecto a alguno de los puntos... aspectos puntuales de los que plantea aquí; concretamente, la equiparación de las multas coercitivas. No creemos necesario la elaboración de todo el Título V.

Hemos avanzado también en el deber de colaboración en algún aspecto, y también hemos visto antes la enmienda que hemos presentado respecto a la remisión de información. Pero no estamos de acuerdo en incorporar todo un Título V, que se plantea aquí, en el desarrollo, porque entendemos, entre otras cosas, por ejemplo, que las multas coercitivas -y así lo hemos defendido en Ponencia- deben ser objeto de tramitación en la Ley de acompañamiento de Presupuestos.

Por lo tanto, sin entrar en más consideraciones, votaremos en contra de la regulación contenida en el Título V, del deber de colaboración y la garantía de la rendición de la cuenta general, del establecimiento de las multas coercitivas, y de los medios de apremio y de los sujetos obligados a la rendición de la cuenta, que es lo que recogen las Enmiendas números 39, 40, 41 y 42 del Grupo Parlamentario Socialista. Si bien, en algunos aspectos, fuera de esta regulación, estamos dispuestos a llegar a acuerdos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda... quedan rechazadas, por lo tanto, estas enmiendas por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención de su enmienda.



Votación del Artículo 5. ¿Votos a favor del Artículo 5? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 5 por nueve votos a favor y... y siete abstenciones.

Artículo 6. Enmienda número 72 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión del artículo, y que es incompatible con las Enmiendas número 44 y 45 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Para defender de nuevo que las Cortes de Castilla y León no deben hacerse responsables de la organización de ninguna de las instituciones. Y nosotros consideramos que cada institución propia debe tener su propio personal para desarrollar sus funciones, y, en este caso, debe seguir contando con su Secretaría General. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra para el Grupo Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Lo que plantea básicamente la Enmienda número 72 de don José María González Suárez, en representación del Grupo Mixto, es la supresión de la Secretaría General de las instituciones propias, que, obviamente, no puede ser respaldada por el Grupo Parlamentario Popular, que defiende la creación de esta Secretaría General de apoyo a las instituciones propias como mecanismo para suprimir otra serie de altos cargos vinculados a instituciones propias de la Comunidad, concretamente las Secretarías Generales de cada una de las instituciones propias de la Comunidad y, por tanto, votaremos en contra suya de su enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

[Se suspende la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señorías. Ocupen sus escaños. Comenzamos... reanudamos la sesión.

Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra José Francisco Martín Martínez.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Sí, perdón. Sí, con esta enmienda se pretende algo tan sencillo como que el titular de la Secretaría General de Apoyo sea un profesional de trayectoria reconocida. Y en este sentido planteamos que sea, por supuesto, un funcionario del Grupo A y con un mínimo de 10 años de antigüedad, que entendemos que es lo mínimo que se le puede pedir a alguien que va a tener una responsabilidad de gestión tan importante.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Turno en contra para el Grupo Popular, Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. A esta Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 6, se ha propuesto una... por parte del Grupo... se propone por parte del Grupo Parlamentario Popular una transacción con la siguiente redacción, que sería para el Apartado 1 del Artículo 6:

“Se crea la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León para prestar asistencia a las cuatro instituciones, bajo la dependencia directa de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León. El titular de esta Secretaría General será nombrado por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León entre funcionarios de cualquier Administración Pública, entidad, institución u organismo público comprendidos en el Grupo A, y que tengan como mínimo una... mínimo 10 años de antigüedad en dicho Grupo”.

Esa es la propuesta de transacción que hacemos al Grupo Socialista, en aras de llegar a un acuerdo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Réplica para el Grupo Socialista, José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. El Grupo Parlamentario Socialista acepta la transacción en sus propios términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

¿Quiere manifestarse en fijación de posiciones el Grupo Mixto? No. Por lo tanto, procedemos a la votación con la transacción que ha dado lugar. ¿Votos a favor? Catorce... catorce. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda con la transacción incorporada por catorce votos a favor y una abstención.

Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. En un turno a favor, José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Con esta enmienda pretendemos diferenciar, en relación al personal que vaya a prestar sus servicios en la Secretaría General de Apoyo la diferencia entre



su dependencia orgánica, que está claro que será de la Secretaría General, y su dependencia funcional, que en determinados casos, dado sobre todo la dispersión geográfica de estas instituciones, creemos que, independientemente de su regulación, de hecho, tendrá que darse. Porque nos parece bastante difícil –podría poner algún... algún ejemplo– que el personal, aunque jerárquicamente y orgánicamente dependa de la Secretaría General pero preste sus servicios en León, en Zamora o en Palencia, dependa para su actuación única y exclusivamente de la Secretaría General –se localice esta donde se localice– y no directamente de la institución a la que... a la que esté adscrito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Manifiestar nuestra posición en contra a que haya esa diferencia de dependencia orgánica en un... en ese personal vinculado a la Secretaría General de instituciones propias de la Comunidad para que la dependencia orgánica esté vinculada a la Secretaría General de Apoyo y la funcional a cada una de las instituciones. Entendemos que tiene que ser única, orgánica y funcional, de la Secretaría General de Apoyo, y, por tanto, votaremos en contra de la enmienda del Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Por lo tanto, queda aprobado el artículo por nueve votos a favor y siete en contra.

Artículo 7. Enmienda número 73 del Procurador José María González... Sí, perdón. Queda aprobado el artículo por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Artículo 7. Enmienda número 73 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión del artículo, y que resulta incompatible con la Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista y con la Enmienda número 74 del propio Procurador, señor González Suárez.

Por lo tanto, en un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Ciertamente volvemos a hablar de más de lo mismo, incluso de que voy a hacer una defensa con mucha más fuerza de esta enmienda que de la siguiente, esperando convencerles a ustedes en este final de la Comisión.

Difícilmente podemos creer en que las instituciones propias pueden llegar a servir para algo realmente en esta Comunidad a medio plazo con este proyecto de ley, y quitándoles la capacidad de gestionar sus propios recursos, la capacidad



de tomar decisiones en cuanto a su propia organización, y además cuando vamos a sobrecargar a una institución que debiera dedicarse -vuelvo a insistir- a las únicas competencias que tiene el Legislativo, que es legislar y controlar al Gobierno. Con lo cual, espero de la comprensión de los demás componentes...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

... de la Comisión para votar a favor de esta enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. En un turno en contra, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Lo que plantea esta Enmienda número 73 del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, del señor González Suárez, es básicamente la supresión del Artículo 7, que regula los medios materiales y personales de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, y, por tanto, nosotros, defendiendo el proyecto de ley, como ya hemos venido haciendo a lo largo de esta maratónica sesión en la Comisión de Presidencia, votaremos en contra de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por lo tanto, a la votación. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 74 del Procurador don José María González Suárez, incompatible con la Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Pues, lógicamente, a estas alturas de la tarde y de la Comisión, y después de ver el camino que han seguido las... todas las enmiendas de Izquierda Unida, pues defender alguna que es un pelín más bajo en cuanto a la intención que tiene, que es mejorar aquello que ustedes, con esta proposición de ley, van totalmente a destruir. Entonces, intentar que no se caiga el tejado y que no se caiga el tejado de las instituciones. Y por eso proponemos una enmienda que, de alguna forma, intenta sujetar a las instituciones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra Salvador Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gracias, Presidente. La posición en contra, otra vez más, del Grupo Parlamentario Popular, entre otras cosas, además -porque ya adelanto el sentido del voto-, la intención del Grupo Parlamentario Popular es respaldar la Enmienda número 46 del Grupo Socialista; y de no rechazar esta enmienda, sería incompatible con la de... número 46, que será la siguiente que se defienda, en la que ya manifiesto -para no utilizar el turno en contra, que me parece incongruente- que votaremos a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada, por lo tanto, la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra don Francisco... perdón, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Simplemente se trata de que la aprobación de la plantilla de personal de la nueva Secretaría General de Apoyo se realice no única y exclusivamente por la Presidencia, sino por la Mesa de las Cortes, exactamente igual que otras múltiples decisiones que se adoptan en esta... en esta casa en relación al funcionamiento normal de las Cortes. No tiene sentido, a nuestro juicio, que la plantilla de las Cortes, por ejemplo, se apruebe por la... por parte de la Mesa, y la de... y la de esta Secretaría General fuera exclusivamente por parte de la Presidencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Manifestada la intención del Procurador del Grupo Parlamentario Popular de votar a favor, ¿quiere manifestar su fijación de posiciones el Grupo Mixto. ¿No? Procedemos entonces a la votación, ¿o puede entenderse aprobada por asentimiento? ¿Puede entonces...? Se aprueba por asentimiento la Enmienda número 46 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo también con nueve votos a favor y siete abstenciones.

Artículo 8. Enmienda número 75 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión del artículo, y que resulta incompatible con la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor para don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. El objetivo sería suprimir este artículo, porque entendemos que incluso... ya no voy a entrar en temas de competencias -como he hecho hasta ahora-, sino que en este artículo se puede estar vulnerando la actual legislación y también la legislación referida al derecho parlamentario. Nada más, gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, para el Grupo Parlamentario Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Perdón, pero es que no va bien la tecla, porque me pasa a veces al...

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. Nuestra posición en contra, dado que lo que plantea es la supresión del Artículo 8, del régimen de contratación de las instituciones propias de la Comunidad, y nosotros, como hemos venido defendiendo a lo largo de la tarde, defendemos el texto del proyecto de ley y, por lo tanto, la regulación que contiene ese artículo respecto a la contratación en el ámbito de las instituciones propias de la Comunidad, votaremos en contra de la Enmienda número 75.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno a favor de don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Es... estando de acuerdo con que la Secretaría General Técnica de Apoyo se encargue de la contratación de los estudios o trabajos técnicos, establecemos con nuestra enmienda la salvedad de "algunos casos en que sea justificado debidamente por la institución". Y, en concreto, hacemos referencia a la contratación de los trabajos para la realización del informe sobre la situación socioeconómico general de la Comunidad a... encomendado... o que realiza todos los años el Consejo Económico y Social, que tiene unas características muy específicas en cuanto que en este informe participan multitud de instituciones; tiene una consideración que... cuya adjudicación no puede ser de criterio exclusivamente económico, sino que tiene que tener otro criterio, fundamentalmente académico, por ejemplo, para incluir a las diferentes universidades de la Comunidad Autónoma. Tiene características específicas, y es uno de los ejemplos, el ejemplo más concreto, de lo que entendemos debe ser excepcionado por la norma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, del Grupo Parlamentario Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Y con brevedad. A esta Enmienda número 47 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 8, que regula el régimen de



contratación de las instituciones propias de la Comunidad, el Grupo Parlamentario Popular quiere presentar una propuesta de transacción que creo que recoge el sentir de la enmienda presentada, planteando una excepción a ese régimen general que se recoge en el artículo c). La propuesta de transacción sería la siguiente: propuesta de transacción del Artículo 8.3.c), con la siguiente redacción:

“c) Los que tengan por objeto la contratación de estudios o trabajos técnicos. La contratación de estudios o trabajos técnicos vinculados a la realización del informe sobre la situación socioeconómica general de la Comunidad a que se refiere el Artículo 3.1.h) de la Ley 13/1990, del Consejo Económico y Social, se realizarán por esta institución”.

Creo que recoge el sentir literal: se exceptúa la propuesta que hace el Grupo Socialista para que sea en ese caso en el único que se puedan contratar estudios y trabajos técnicos fuera del ámbito de la competencia de la Secretaría General de Instituciones Propias de la Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. En cuanto que es una ley con vocación de futuro, entendemos que podían surgir otras excepciones, aunque, como, en este momento, para nosotros la única excepción digna de mención y de consideración es... es, precisamente, este informe... este informe anual, en este sentido, aceptamos en sus propios términos la transacción. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Bien, Señorías. ¿Quiere manifestar su fijación de posiciones el Grupo Mixto? No. ¿Cree entender la Presidencia que puede aprobarse por asentimiento? ¿Sí? Por lo tanto, queda aprobada la enmienda, con la transaccional incluida, por asentimiento.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado, por lo tanto, el artículo por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Artículo 9. Enmienda número 76 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión del artículo, y que resulta incompatible con las Enmiendas número 48 y 49 del Grupo Parlamentario Socialista y con la Enmienda número 77 del propio Procurador don José María González Suárez. En un turno a favor, tiene la palabra el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, señor Presidente. Para volver a insistir en la necesidad de que las instituciones propias cuenten con su autonomía, y, además, que... que no estén tuteladas por las Cortes de Castilla y León, que las Cortes de Castilla y León no se vean en la obligación de hacer funciones que nosotros entendemos que no le son propias, hasta



el punto de que tenemos serias dudas de que no exija un cambio en el Estatuto de Autonomía y un cambio en el propio Reglamento de la Cámara el aprobarse esta proposición no de ley tal como está. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, al Grupo Parlamentario Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Dado que la Enmienda número 76 es una enmienda de supresión a un proyecto de ley -ha dicho ya en varias ocasiones "proposición no de ley", a un proyecto de ley- que plantea la desaparición del Artículo 9, nosotros votaremos en contra de esa Enmienda número 76.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 77 del Procurador don José María González Suárez, formalmente incompatible con la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor para don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, gracias. Viendo que no fui capaz de convencerles a ustedes en esta proposición de ley... -que ciertamente antes he hecho una referencia inadecuada, es proposición de ley- no fui capaz de convencerles de que votasen la enmienda anterior para suprimir el artículo, sí nos parece conveniente a Izquierda Unida redactar... introducir una modificación en la redacción en cuanto a la creación de órganos o unidades administrativas con rango superior al Servicio, que queremos que aparezca la expresión "nuevos órganos", porque en estos momentos hay una cierta organización en esta institución de la que estamos hablando en estos momentos que entendemos que puede ser totalmente adecuada. Entonces, hablar de "nuevos órganos". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, del Grupo Parlamentario Popular, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Nosotros votaremos en contra de la Enmienda 77, aunque estamos, en cierta medida, de acuerdo con la filosofía que usted recoge, que es la que no haya en ningún caso funciones o unidades administrativas con rango superior a Servicio, que es lo que coincidimos. Usted plantea que sean los nuevos. Eso puede implicar que en las nuevas RPT se creen algunas instituciones, que, aunque sean novedosas frente a la situación actual, puedan cumplir el criterio de la Jefatura de Servicio como máximo, y que podrían ser aprobadas. Por tanto, votaremos en contra de su Enmienda número 77.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista. Como hemos mencionado... ¡Ah, no! Formalmente incompatible con la Enmienda número 77 del señor González Suárez. Turno a favor, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Con la enmienda pretendemos eliminar casi lo que a nuestro juicio es un... es casi una enmienda técnica, porque estamos hablando de instituciones a las que se les prohíbe en cualquier caso crear órganos o unidades administrativas con rango superior a Servicio. ¿Eso qué es? Eso puede ser aplicable en una Administración con una relación de puestos de trabajo determinada y con una estructura aprobada, como la Administración General, o parte, de la Administración Institucional, con una estructura donde los Servicios estén determinados. En estas instituciones, si quieren, esto no influye para nada. No... ¿Quién va a determinar si una unidad administrativa de estas instituciones tiene o no rango superior a Servicio? Nadie. En la realidad administrativa me temo... me temo que es así. Y, en todo caso, debería ser la propia Mesa de las Cortes la que vigilara el... no la creación o no de estos órganos o unidades administrativas con rango superior a Servicio, sino el coste que eso supondría para la institución; porque se pueden crear, perfectamente, órganos totalmente diferentes con un rango totalmente imposible de equiparar o no a lo que se denomina aquí Servicio, pero que no está nada claro lo que es.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Yo difiero del criterio que plantea el Grupo Socialista. Yo creo que la filosofía está clara: es impedir en la elaboración de las RPT estructuras por encima de la Jefatura de Servicio, dado que se vincula claramente en esta ley al personal al servicio de las instituciones propias de la Comunidad al personal que trabaja para la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, efectivamente, las RPT, a propuesta de las instituciones, tendrán que ser aprobadas ya, a propuesta de la Presidencia de las Cortes, por la Mesa de las Cortes. Pero, en todo caso, votaremos en contra, porque lo que usted lo que plantea es que sí se puedan establecer unidades orgánicas por encima de la Jefatura de Servicio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por lo tanto, a votación de este enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.



Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor para don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Tengo que decir que el Grupo Parlamentario Socialista está especialmente orgulloso de esta enmienda, en el sentido de que nos parece una absoluta barbaridad el texto recogido en el proyecto de ley -que leo, para que conste en el Diario de Sesiones-, que dice que "Las instituciones propias no podrán incluir en sus presupuestos partidas destinadas a publicaciones en soporte papel". Aparte de que no hay ningún presupuesto -que yo conozca- que tenga partida destinada a publicación en soporte papel, este texto, como algún amigo ha definido, es la cláusula Fahrenheit, contra la que estamos totalmente posicionados. Y en ese sentido, planteamos que, en la medida de lo posible y con carácter general, las instituciones realicen sus publicaciones en soporte electrónico, pero que, excepcionalmente y por motivos justificados, cuando se quiera y como se quiera, en cada caso concreto, por supuesto que podrán realizarse publicaciones en soporte papel. Estaría bueno. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Efectivamente, quizá la redacción del Apartado 2 del Artículo 9 no es la más acertada; yo creo que la filosofía de la ley no es prohibir el soporte papel, pero sí limitarlo, dado el coste que tiene y en aras a esa eficiencia. Creo que ha sido, además, un criterio que la Junta ha venido aplicando, no solo en el ámbito de las instituciones propias, sino también en el propio ámbito de la Administración Regional.

Y, efectivamente, y en aras a llegar a un acuerdo en esos términos, proponemos una enmienda a la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista, al Artículo 9, Apartado 2, una propuesta de redacción transaccional del siguiente tenor: "Con carácter general, las instituciones propias realizarán sus publicaciones en soporte electrónico. Solo excepcionalmente y por motivos justificados, la Presidencia de las Cortes autoriza... podrá autorizar la realización de publicaciones en papel".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Un turno de réplica para José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, aceptamos la transacción en sus propios términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. ¿El Grupo Mixto quiere manifestar su fijación de posiciones? No. ¿Cree entender la Presidencia que puede votarse por asentimiento? Bien, Entonces queda aprobada la enmienda con la transacción incorporada por asentimiento.



Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado el artículo por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Artículo 10, incorporado al proyecto de ley de la Ponencia... Perdón, incorporado al proyecto de ley por la Ponencia. Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al proyecto de ley de una disposición adicional, y cuyo contenido material es parcialmente coincidente con la Enmienda número 83 del señor González Suárez a la Disposición Transitoria Quinta. Turno a favor para el señor... para el Grupo Parlamentario Socialista, José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Esta enmienda se corresponde con el cumplimiento de uno de los elementos fundamentales del acuerdo básico al que se llegó por parte de la Junta de Castilla y León y el Partido Socialista de Castilla y León el día 10 de octubre del año pasado, y es que, estando de acuerdo con que debe realizarse una equiparación en las condiciones... en las condiciones laborales de los trabajadores de las instituciones de autogobierno y los de la Administración General de la Comunidad Autónoma, también es cierto... vamos, es cierto, es imprescindible, a nuestro juicio, que esa equiparación se haga de una forma progresiva. Y eso es lo que no estaba recogido, no está recogido en el proyecto de ley, y para nosotros es absolutamente fundamental el desarrollo del acuerdo citado de 10 de octubre del año pasado.

Y esa forma progresiva, lo que significa, no puede significar otra cosa, y mucho menos por aplicación de la Ley de Función Pública, tan importante como la Ley de Hacienda, aprobada en esta... en estas Cortes de Castilla y León, es que ningún trabajador puede tener un perjuicio en su... en sus condiciones laborales y, sobre todo, en sus retribuciones como consecuencia de la aplicación de una ley posterior que modifique su... los requisitos de su puesto de trabajo.

Estoy hablando del complemento personal transitorio, que, de una manera o de otra, a todos los trabajadores de estas instituciones de autogobierno que, por equiparación con las condiciones y las retribuciones de los trabajadores de la Comunidad Autónoma, vean reducido, en principio, dicha... dichas retribuciones, van a tener, de una manera o de otra, derecho a este complemento personal transitorio, absorbible a lo largo del ejercicio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Turno en contra para don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Efectivamente, en la reunión de trabajo en la Ponencia se ha puesto de manifiesto la importancia que tiene esta enmienda para el Grupo Socialista, en aras a dar cumplimiento a lo que, efectivamente, fue objeto del acuerdo político de octubre... de 10 de octubre del año dos mil doce, firmado entre el



Grupo Socialista, el Partido Popular y la Junta de Castilla y León, en el que se hacía referencia concreta a la progresividad, un aspecto fundamental. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular plantea una enmienda transaccional a la disposición adicional nueva con una... con la siguiente propuesta de redacción, que entendemos que da cobertura a esa progresividad. No totalmente, porque lo que plantea el Grupo Socialista en su Enmienda número 50 -y yo he de reconocerlo- es reconocer en esta ley el CPT; cuestión que no nos parece apropiada, porque el CPT es una cuestión que se regula, por ejemplo, en la Ley de la Función Pública, y, por lo tanto, no debe de regularse aquí, pero sí buscar una voluntad, al menos, de consenso respecto a la propuesta de la progresividad con la siguiente redacción:

“Las funciones asignadas a cada uno de los puestos en las nuevas plantillas serán determinantes para la aprobación, conforme a los parámetros establecidos en la presente ley, de las cuantías retributivas de los mismos. Todo ello sin perjuicio de la equiparación progresiva de las percepciones en los casos en que sea posible”.

Esta es la propuesta de transacción que hace el Grupo Parlamentario Popular, esperando que sea aceptada. De no ser aceptada, votaríamos en contra de su enmienda, porque no queremos reconocer íntegramente el CPT en su enmienda, que es lo que recoge básicamente la Enmienda número 50.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. En los términos que está planteada la transacción, entendemos que no cubre -además, con bastante diferencia- las expectativas de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, en principio, no aceptamos la transacción. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda tal y como está formulada. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Bien. Queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al proyecto de ley de una disposición adicional. Para un turno a favor, José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Esta enmienda tiene una... una explicación muy similar a la anterior, porque, a fin de cuentas, el objetivo de la misma es el mismo: es garantizar que, por la entrada en vigor de la ley que estamos tramitando en este momento, los actuales trabajadores de las instituciones de autogobierno no se vean perjudicados, o en gran manera perjudicados, en sus condiciones laborales.



Antes hablábamos de retribuciones, y con esta enmienda hablamos del resto de las condiciones laborales. Y en ese sentido, la enmienda lo que plantea es que en tanto en cuanto se vaya poniendo en marcha la nueva Secretaría General de Apoyo conjunta a las instituciones, los trabajadores que vienen desarrollando las mismas funciones ahora mismo en las Secretarías Generales de cada institución sigan desarrollándolas, sin perjuicio de las modificaciones que fueran necesarias... necesarias en los citados puestos para su adaptación a la nueva estructura de gestión.

A fin de cuentas, el objetivo es un poco el mismo: salvaguardar el que ninguno de estos trabajadores sufra un efecto negativo como consecuencia de la entrada en vigor de la ley, tampoco en sus condiciones laborales. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. En esta enmienda, la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se plantea una disposición adicional nueva, nosotros plantearíamos una propuesta de transacción, no como disposición adicional nueva, sino como una... un nuevo párrafo que se uniría a la Disposición Final Tercera, que regula la plantilla de personal de la Secretaría General de Apoyo a Instituciones Propias de la Comunidad.

Si bien he de decir que esa Disposición Final Tercera también sería objeto de una transacción ante la Enmienda número 52 que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, con lo que cambiaría, en primer lugar, el título de la disposición final y, en cierta medida, el contenido, dado que la regulación de la Disposición Tercera habla de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, y entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que, una vez que se ha aprobado la Enmienda número 46, por unanimidad de los Grupos, es la Mesa de las Cortes de Castilla y León las que tienen que plantear en el plazo de tiempo desde la entrada en vigor de la ley.

Pero, en todo caso, el segundo párrafo de tenor literal que plantearíamos para dar cobertura, y creo que garantizar, la filosofía de la Enmienda número 51 del Grupo Socialista, sería el siguiente: "A los efectos de la cobertura de dichas plazas -a las que hace referencia en la Disposición Final Tercera-, se podrá tener en cuenta la experiencia en el desempeño de funciones similares en aquellas instituciones o en otras equivalentes del Estado o de otras Comunidades Autónomas". Esa sería la propuesta de transacción a la Enmienda número 51.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Turno de réplica para José Francisco Martín Martínez. *[Murmillos]*.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. En principio, la propuesta de transacción no cubre, con bastante diferencia, los objetivos de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y por lo tanto no aceptamos la propuesta de transacción.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. Procedemos entonces a la votación de la enmienda en los términos en las que está presentada. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda por seis votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Disposición Transitoria Primera. Enmienda número 78 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de esta disposición. Turno a favor para el citado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. El objetivo de esta enmienda es, pues, reforzar las enmiendas que hemos venido proponiendo y defendiendo ante esta Comisión, en el sentido de que no ha lugar a la disposición transitoria, si tuviesen lugar las enmiendas que habíamos defendido con anterioridad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Esta Enmienda número 78 del Procurador señor González Suárez a la Disposición Transitoria Primera, plantea la supresión de la Disposición Transitoria Primera, cuyo título es las funciones de la Secretaría General. Por lo tanto, nosotros no vamos a respaldar su enmienda, porque, por congruencia, tienen que regularse las funciones de la Secretaría General. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Perdón. *[Murmillos]*. La disposición. Me pareció que el Grupo Mixto... no. *[Murmillos]*. Repetimos la votación. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Por lo tanto, queda aprobada la... la disposición por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Disposición Transitoria Segunda. Enmienda número 79 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de esta disposición, y que resulta incompatible con la Enmienda número 80 presentada por el... también por el señor Procurador señor González Suárez. Turno a favor del mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bien. Tal como la anterior, tiene como objetivo reafirmar, mediante la eliminación de esta disposición transitoria, la las decisiones que se toman en este proyecto de ley que estamos debatiendo ante la figura de los Secretarios Generales y del personal adscrito a la Secretarías de cada institución propia, en el ánimo de seguir



insistiendo en la necesidad del mantenimiento de estas figuras en igualdad de funciones que tenían hasta ahora en nombramiento. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Señoría... Gracias, Señoría. Un turno en contra para don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Nosotros votaremos en contra de esta enmienda, dado que lo que plantea es la supresión de la Disposición Transitoria que regula la situación que se va a dar para los Secretarios Generales de las instituciones propias de la Comunidad, una vez entre en vigor la ley.

Por tanto, votaremos en contra de la enmienda del Grupo... del Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 80 del Procurador don José María González Suárez. Un turno a favor para el citado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Pues, ciertamente, en la misma línea que otras dos enmiendas... cuatro enmiendas que estaban unidas en dos con anterioridad, intentar de alguna forma el mejoramiento de la proposición no de ley medie... una vez que ha sido rechazada la enmienda anterior, mediante la introducción de esta enmienda, aludiendo a lo establecido en el Artículo 7.4.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad absoluta. Dado que es una enmienda de supresión y nosotros defendemos la continuidad del proyecto de ley, votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Bien, queda rechazada la enmienda por un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobada la disposición por nueve votos a favor y siete abstenciones.



Disposición Transitoria Tercera. No se ha presentado enmiendas a esta disposición.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Bien. Queda aprobada la disposición por nueve votos a favor y siete abstenciones.

Disposición Transitoria Cuarta. Enmienda número 81 del Procurador don José María González Suárez, que propone la supresión de esta disposición, y que resulta incompatible con la Enmienda número 82 también del Procurador señor González Suárez. Un turno a favor para el mencionado Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, señor Presidente. Volver a lo mismo, mantener la situación administrativa, retributiva y funcional de los actuales empleados dentro de esta institución propia. Es el objetivo de la eliminación de esta disposición transitoria. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Dado que plantea la supresión de una disposición transitoria del objeto del proyecto de ley, votaremos en contra de su enmienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con un voto a favor, nueve en contra y seis abstenciones.

Enmienda número 82 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor de este Procurador. Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí, perdón. Muchas gracias, señor Presidente. Pues el objetivo de la enmienda es tener en cuenta el actual régimen jurídico del personal al servicio de las instituciones propias para el momento que entre en vigor esta actual proposición de ley, cuando sea ley, y reconocer un reconocimiento de los derechos adquiridos por estos trabajadores en virtud de procedimientos de concurso. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Con brevedad. Dado que plantea una Disposición Transitoria Cuarta, la... es la Enmienda número 81 -si no me falla ya la memoria-, en la que plantea la supresión de la Disposición Transitoria Cuarta, nosotros votaremos en contra, dado que defendemos el objeto del proyecto de ley.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):**

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Cinco. Bien, pues por un... queda rechazada la enmienda por un voto a favor, ocho en contra y cinco abstenciones.

Disposición... Perdón, votación de la disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobada la disposición por ocho votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Transitoria Quinta. Enmienda número 83 del Procurador don José María González Suárez, con un contenido material parcialmente coincidente con la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se pretende la incorporación al proyecto de ley de una disposición adicional. Tiene un turno a favor don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Presidente. Ciertamente, hay una cierta... una cierta coincidencia con la enmienda defendida hace algunos minutos por el Grupo Socialista. El objetivo es reconocer al... llevar a cabo, mediante esta disposición transitoria, del reconocimiento de los derechos retributivos que tienen algunos de los empleados públicos al servicio de estas instituciones; derechos retributivos adquiridos de acuerdo a la legislación vigente en el momento de su adquisición, y que entendemos que no solamente causa un perjuicio personal la aplicación de una proposición de ley, en el momento que sea ley, en contra de derechos adquiridos -es decir, se le aplica una retroactividad negativa en el caso de derechos adquiridos-, sino también entendemos que va en contra de las propias instituciones, teniendo en cuenta que detrás del reconocimiento de la mayor parte de estos derechos retributivos viene una unión al puesto de trabajo desarrollado. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Turno en contra para don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Dado que el contenido de esta Enmienda número 82 es en cierta medida coincidente, si no en la totalidad, con la enmienda número 50 del Grupo Socialista, a la que presentamos una propuesta de transacción que no ha sido respaldada, nosotros votaremos en contra de esta enmienda; si bien estamos dispuestos a llegar a mecanismos que articulen una posición común de cara a estos aspectos en el debate plenario. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, queda rechazada la enmienda con un voto a favor, ocho en contra y cinco abstenciones.



Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobada la disposición por ocho votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Derogatoria. No se han presentado enmiendas a esta disposición.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobada la disposición con ocho votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Final Primera. No se han presentado enmiendas a esta disposición.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por tanto, aprobada la disposición por ocho votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Final Segunda. Votación de la disposición. ¿Votos a favor? No se... Perdón, no se han presentado enmiendas a esta disposición.

Votos... Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Disposición Final Segunda por ocho votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Final Tercera. Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor para don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, sí. Muy rápidamente. El texto del proyecto de ley recoge directamente la supresión de las plazas vacantes. En el acuerdo del que hemos hablado, de 10 de octubre del año pasado, el dos mil doce, se hablaba de la no cobertura, en tanto... en tanto las condiciones no cambien, de las plazas vacantes, y el proyecto recoge la supresión. Por eso, la enmienda que presentamos es que las plazas vacantes no serán cubiertas hasta tanto la tasa de crecimiento anual del producto... [Murmulllos]. ¡Ah!, perdón. [Murmulllos]. No, la 52. [Murmulllos]. Sí, bueno, la 52...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Señoría, en la Enmienda número 52.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Es solo el título de la Disposición Final Tercera, plantilla de personal de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias, porque se mantenía el título anterior de la anterior ley.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Nosotros aceptaríamos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Pedir disculpas. Aceptaríamos la propuesta del Grupo Socialista, la número 52, porque mejora, obviamente, la redacción de la Disposición Final Tercera con la incorporación del término de Castilla y León.



Pero, aparte, queremos proponer una enmienda transaccional -aprovechando esta enmienda del Grupo Socialista- para dar un mayor plazo a... que el que inicialmente planteaba la ley, que hablaba de un plazo de un mes para la aprobación de la plantilla de personal de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias; ampliar ese plazo de uno a tres meses. Y, en todo caso -como ya adelanté en una intervención anterior-, tener congruencia con lo que es la aprobación de la Enmienda número 46, que se ha aprobado por unanimidad de los Grupos, para que sea la Mesa de las Cortes de Castilla y León la que prapu... apruebe -perdón- la plantilla de personal de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad, a propuesta de su Presidencia.

Por lo que la redacción del tenor literal sería: "Disposición Final Tercera. Plantilla de personal de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León. La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, procederá a la aprobación de la plantilla de personal de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, a propuesta de su Presidencia, para dar cumplimiento a lo previsto en esta ley".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Bueno, simplemente aclarar porque con el texto... La transacción que no hemos aceptado antes en relación a la cobertura de dichas plazas con carácter transitorio, ¿esa... esa queda?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Efectivamente, la propuesta de redacción planteaba la 50, que la he separado ahora y que es objeto... no ha sido objeto de... no ha sido objeto, que era la cobertura de las plazas vacantes para que tengan... se puedan tener en cuenta los méritos del personal. Y la propuesta de redacción -que he pasado en el último texto antes de que comenzara la Comisión- es del tenor literal de la que he leído.

Es decir, hay una Enmienda 50 que ha sido transaccionada; obviamente, que ha sido rechazada y que desde el Grupo Parlamentario Popular han votado en contra, que esa es la que he ofrecido la posibilidad de llegar a acuerdos del... ante el Plenario. Hay una propuesta... una Enmienda 51, que también -recordará- ha sido transaccionada y ha sido rechazada por su parte. Y esta Enmienda 52 creo que es de aprobación obligatoria, porque, si no, sería incongruente el propio texto de la ley. Por eso he modificado el texto y solo se recoge lo que planteaba la Presidencia de las Cortes hasta lo previsto en esta ley, en la Enmienda 50, en la que hablaba de la cobertura de las vacantes, que ya fue objeto de un debate anterior.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Ampliamos el turno de réplica para el señor José Francisco Martín Martínez.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

Sí. Si es así, entendiendo que es... en relación a la transacción que se plantea, es exclusivamente en relación a la Enmienda 52, aceptamos la transacción en sus propios términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. ¿Quiere fijar posiciones el Grupo Mixto? Bien. Por lo tanto, ¿cree entender la Presidencia que puede aprobarse por asentimiento con la transacción presentada? ¿El Grupo Mixto? Bien. Por lo tanto, procedemos a la votación.

Votación de la enmienda con la transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda por trece votos a favor y una abstención.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Nueve. Disposición Final... [Murmillos]. Ah, perdón, perdón, perdón. (Esto tiene tanto tiempo). ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado por ocho votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Final Cuarta. Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor para don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Pues prácticamente ya lo expliqué antes. Se trata de modificar el texto del proyecto, que, simple y exclusivamente, recoge la supresión de las plazas vacantes, con un texto mucho más adecuado al acuerdo firmado el 10 de octubre pasado, donde se dice que las plazas vacantes no serán cubiertas hasta tanto la tasa de crecimiento anual del producto interior bruto de la Comunidad no supere el 2,5 %.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Aquí el Grupo Parlamentario Popular, a la Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista, a la Disposición Final Cuarta, propone una enmienda transaccional, de la que voy a dar lectura del tenor literal, y que he dado antes de comenzar la Comisión a los miembros del Grupo.

“Las instituciones propias, en el plazo de dos meses a contar desde que se cumpla lo establecido en la disposición anterior, procederán a presentar a la Mesa de las Cortes de Castilla y León sus respectivos reglamentos y sus plantillas de personal. En los mismos se procederá a la determinación de los órganos y puestos de trabajo que, como consecuencia de la presente norma, permanecerán adscritos a cada institución y que, por razón de sus cometidos, no pasen a ser desempeñados por la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias, así como a la supresión de las plazas vacantes a la entrada en vigor de esta ley.



El coste de las plantillas a que se refiere el apartado anterior no podrá superar el coste de la plantilla actual, restando dotaciones correspondientes a las plazas vacantes y a aquellas otras que se supriman como consecuencia de que las mismas pasen a ser desempeñadas por la nueva Secretaría General de Apoyo. Por encima de esta cuantía, la dotación de las plazas de nueva creación no se llevará a cabo hasta tanto el crecimiento económico supere el 2,5 % del producto interior bruto interanual de Castilla y León y, además, se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, Muchas gracias. Le tenemos que dar una vuelta a la coletilla esa de que “además, se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”, que puede hacer imposible lo anterior. En este sentido, en principio, y en esta sesión de la Comisión, no aceptamos la transacción.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

En todo caso, estamos dispuestos a negociar –y lo estamos demostrando–. Pero quiero recordarle que el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera es de obligado cumplimiento, y que es algo que ya hemos recogido a partir de la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria –y, en el caso de Castilla y León, de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria–, ya hemos recogido en alguna... alguna cláusula más. En todo caso, estamos... estamos dispuestos a llegar a acuerdos, aunque ahora no se llegue a acuerdo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Procedemos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda con cinco votos a favor, ocho en contra y una abstención.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobada la disposición por ocho votos a favor y seis abstenciones... Perdón, siete votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Final Quinta. No se han presentado enmiendas a esta disposición.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobada la disposición por siete votos a favor y seis abstenciones.

Disposición Final Sexta. No se han presentado enmiendas a esta disposición.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la disposición por siete votos a favor y seis abstenciones.



Exposición de Motivos. Enmienda número 1 del Procurador don José María González Suárez. Para un turno a favor de este Procurador.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Vamos con la primera de las enmiendas -no nos asustemos, es decir, la última del debate y la primera de las enmiendas-, que es a la Exposición de Motivos y que es muy clara: la supresión, en concreto, de los párrafos 8, 9, 10 y 11 del... de dicha Exposición de Motivos, porque nosotros entendemos que una cosa es adecuar las instituciones propias a las modificaciones legislativas, tenidas tanto a nivel de Estatuto como de otras normas reglamentadas en la Comunidad, como el que, además, en la propia Exposición de Motivos figure la necesidad de que las instituciones propias se acomoden a la excepcionalidad y difícil situación económica actual; entendiendo que la difícil situación económica actual es derivado de la excepcionalidad del ataque constitucional por la vía de la aplicación de la reforma del Artículo 135, que han hecho los partidos mayoritarios presentes en esta casa, y lo han hecho en el Congreso de Diputados.

Y porque, además, la situación económica actual no es derivada de la actuación de las instituciones propias de la Comunidad, y no es derivada de ninguna Administración Pública de esta Comunidad, y no es derivada de ninguna Administración Pública del Estado; es derivado de las políticas financieras puestas en marcha por aquellos que reformaron la Constitución y por aquellos que han aplicado en España la política que aprobaron en Maastricht. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sin entrar en el debate que ha propuesto, simplemente, dado que lo que plantea es modificar, con la supresión, los apartados 8, 9, 10 y 11 de la Exposición de Motivos, y el Grupo Parlamentario Popular defiende el texto íntegro e esa Exposición de Motivos, planteamos la oposición a la enmienda a la Exposición de Motivos del Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS):

Gracias, Señoría. Votación de la enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Cinco. Bien, pues queda rechazada la enmienda con un voto a favor, siete en contra y cinco abstenciones.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Exposición de Motivos por siete votos a favor y seis abstenciones.

Título del Proyecto de Ley. No se han presentado enmiendas al Título del Proyecto de Ley.

Votación del mencionado Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Bien, queda aprobado el Título del Proyecto de Ley por siete votos a favor y seis abstenciones.



Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo miércoles, día cinco de junio, a las quince horas.

Se levanta esta larguísima sesión.

[Se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos].